

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 11 de Mayo de 2010 - Número 4711

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

1243.- Resolución relativa a la adjudicación del "Secado térmico de fangos en la Estación Depuradora de aguas residuales de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Cadagua, S.A.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1244.- Aviso de inicio de plazo de ingreso en periodo voluntario, relativo a impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2010, primer plazo.

1245.- Orden n.º 1620 de fecha 7 de mayo de 2010, relativa a aprobación definitiva del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2010.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1246.- Orden n.º 370 de fecha 5 de mayo de 2010, relativa a sustitución como vocal titular en la plaza de Técnico Medio (promoción interna) a D. Enrique J. Mingorance Méndez.

1247.- Orden n.º 372 de fecha 7 de mayo de 2010, relativa a sustitución como presidente titular en la plaza de Técnico Medio (promoción interna) a D. José A. Jiménez Villoslada.

1248.- Orden n.º 375 de fecha 10 de mayo de 2010, relativa a bases de la convocatoria para cubrir 10 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, pertenecientes al grupo C1 de la plantilla de funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el sistema de oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

1249.- Notificación a Salkha Cherif Mohamed El Mokhtar y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1250.- Orden n.º 2459 de fecha 6 de mayo de 2010, relativa a concesión de subvención a la entidad Melilla Activa.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1251.- Notificación a D.ª Safia Aomar Mohamed.

1252.- Notificación a D. Pedro Martín Rodríguez.

1253.- Notificación a D. Nicolaie Nastasie.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Junta Arbitral de Consumo

1254.- Notificación de resolución a D.ª Belén Escalona Bautista.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1255.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas, de María Inmaculada, para el desarrollo de un proyecto de formación para la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión.

1256.- I prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, para el mantenimiento de un Centro de Acogida Víctimas de la Violencia de Género.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

1257.- Orden n.º 236 de fecha 5 de mayo de 2010, relativa a concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes de Melilla (A.CO.ME.).

Consejería de Deportes y Juventud Secretaría Técnica

1258.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4694 de fecha 12 de marzo de

2010, relativa a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

1259.- Notificación a Herederos de Mercedes Linares Vivar, referente al inmueble sito en la calle Cabo de Mar Fradera, n.º 36.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Secretaría Técnica

1260.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 33/2010, seguido a instancias de D. Francisco Javier Bolado Alvarez.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

1261.- Notificación a D. Tuhami Mohamed, Karim y otros.

1262.- Notificación de sanción a D. Mohamed Mohamed, Fausi y otros.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla - Secretaría General

1263.- Notificación a D. Chatar Mohamed, Hassan y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno Melilla - Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

1264.- Resolución y texto del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

1265.- Notificación a D. Taufik El Bouyahyaoui.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

1266.- Notificación a D. José Díaz Redondo y D. Juan Díaz Carmona en Procedimiento Ordinario 137/2008.

Juzgado de lo Social Núm. 1 de Melilla

1267.- Notificación a SEMAGESCON S.L. en n.º Autos Demanda 169/2009.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1268.- Notificación a D. Riduan Bumedi Hamed en Ejecutoria n.º 11/10, Rollo n.º 16/09, Causa: P. Abreviado n.º 86/06.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con Sede en Málaga

1269.- Emplazamiento a Cía. Española Minas del Rif; S.A. Embarques y Transportes del Rif; S.A. en Recurso de Suplicación n.º 1808/09, Recurso Casación Unificación Doctrina 49/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1243.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "SECADO TERMICO DE FANGOS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "SECADO TÉRMICO FANGOS EDAR/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "SECADO TERMICO DE FANGOS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.693, de fecha 9 de marzo de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios Criterios de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 804.665,12.- €. IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 745.051,04.-€, IPSI 59.604,08.-€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de abril de 2010.

B) Contratista: D. CADAGUA, S.A., CIF.- A-48062277

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 66.621,85.-€ IPSI incluido; desglosado en Presupuesto: 611.686,90.-€, IPSI: 48.934,95.-€

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Secretario el Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

1244.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, EJERCICIO 2010, PRIMER PLAZO abarcará, desde el DÍA 12 DE MAYO DE 2010 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 12 de mayo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1245.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1620 de fecha 7 de mayo de 2010, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2010, por importe total 8.552.732,73 euros (OCHO MILLONES QUINIEN-TOSCINCUENTA Y DOSMIL SETECIENTOSTREIN-TA Y DOS CON SETENTA Y TRES EUROS), numero de registros 63880.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 7 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1246.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 370 de fecha 5 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el escrito de recusación formulado por D.^a Francisca Fernández del Carmen, aspirante en el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio (promoción interna) así como escrito de contestación a la misma por parte del recusado, D. Enrique Javier Mingorance Méndez, designado por Orden número 0904 de 8 de octubre de 2009, Vocal Titular en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de la mencionada plaza y aunque se considera que no concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y "para evitar las dudas sobre la transparencia, imparcialidad, objetividad y profesionalidad", VENGO EN DISPO-NER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D. Enrique J. Mingorance Méndez.

2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Enrique J. Mingorance Méndez por el correspondiente suplente nombrado al efecto en el mencionado Tribunal.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 6 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1247.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 372 de fecha 7 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el escrito de recusación formulado por D. Manuel Martínez Ladaga, aspirante en el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio (promoción interna) así como escrito de contestación a la misma por parte del recusado, D. José A. Jiménez Villoslada, designado por Orden número 0904 de 8 de octubre de 2009, Presidente Titular en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de la mencionada plaza y teniendo en cuenta el artículo 13.2 del R.D. 364/1995 y el artículo 7.6 de las Bases Generales aplicables a los procedimientos selectivos de funcionarios de carrera (B.O.ME. de fecha 20-11-2007) tiene como objeto impedir la participación en los Tribunales de Selección de aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes y el artículo 55.2 c) de la Ley 7/2007 de 12 de abril, impone como principio rector la imparcialidad de los órganos de selección, VENGO EN DISPO-NER:

1º.- Aceptar la recusación formulada por D. Manuel Martínez Ladaga.

2º.- La sustitución, como Presidente Titular, de D. José A. Jiménez Villoslada por el correspondiente suplente nombrado al efecto en el mencionado Tribunal.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 7 de mayo de 2010.

El SEcretario Técnico de AA.PP..

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1248.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 375 de fecha 10 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 7 de mayo de 2010, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2010, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre de 10 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, previstas en la Oferta Pública de Empleo para 2.010 (B.O.ME. extr. nº1 de 29 de enero de 2.010).

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Nacionalidad Española.

b) Tener cumplidos los 16 años y que no supere los 30 años el día de publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Ciudad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Pública, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

g) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

h) Talla mínima: 1,60 metros para aspirantes femeninos.

1,65 metros para aspirantes masculinos.

i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

j) Compromiso de conducir vehículos policiales.

k) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, requisito que deberá poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de la documentación para efectuar el nombramiento como funcionario en prácticas.

l) Presentación de Certificado Médico Oficial.

m) Derechos de examen: 10 € (B.O.ME. extraordinario nº 21 de 30-12-09).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento (excepto lo establecido en el apartado b) y el apartado k)).

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes instando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

El ingreso en el Cuerpo de Policía Local de Melilla, mediante el acceso a la categoría de Policía, se realizará por el procedimiento de selección que constará de dos fases de carácter eliminatorio:

1ª FASE: OPOSICIÓN LIBRE

2ª FASE: CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA.

1ª FASE: OPOSICIÓN LIBRE:

Constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio:

A) Pruebas físicas:

Adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre

otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Comprenderá las siguientes:

- 1.- Carrera de velocidad (60 metros)
- 2.- Carrera de resistencia (2.000 metros)
- 3.- Salto de longitud (pies juntos)
- 4.- Fuerza flexora.
- 5.- Natación.
- 6.- Prueba de aptitud física.

Para la realización de las pruebas se dotará a los aspirantes de los correspondientes dorsales que permitan su perfecta identificación en todo momento.

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el ANEXO II y en el orden establecido por el Tribunal de Selección.

Tras el desarrollo de cada una de las pruebas los aspirantes serán calificados como "Apto" o "No apto", teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio respecto a las posteriores.

B) Prueba de conocimientos de interés para la Policía Local:

La primera prueba consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio tipo test, que constará de 50 preguntas de la parte general del temario, cada pregunta acertada se valorará 0,20 puntos. El aspirante deberá señalar la respuesta válida entre cuatro opciones. Para considerar superada la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 30 respuestas, penalizándose tres respuestas erróneas con la eliminación de una respuesta correcta, la pregunta en blanco no se valorará. Dichas preguntas versarán sobre el contenido del temario genérico del programa que figura en el ANEXO III . La puntuación mínima para superar este ejercicio será de un 6. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 60 minutos.

La segunda prueba consistirá en la contestación por escrito de un ejercicio tipo test, que constará de 80 preguntas de la parte específica del temario, cada pregunta se valorará 0,125 puntos. El aspirante deberá señalar la respuesta válida entre cuatro opciones. Para considerar superada

la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 48 respuestas, penalizándose tres respuestas erróneas con la eliminación de una respuesta correcta, la pregunta en blanco no se valorará y otorgándose 0,125 puntos más por cada respuesta acertada superior a las 48. Dichas preguntas versarán sobre el contenido del temario específico del programa que figura en el ANEXO III. La puntuación mínima para superar este ejercicio será de un 6. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 90 minutos

Se calificará cada una de las pruebas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 6 puntos en el primero de ellos para poder acceder al segundo.

La calificación final será la suma de las dos pruebas dividida entre 2 y deberá ser igual o superior a 6.

En caso de que se produjera empate, tendrá preferencia el opositor que menor número de respuestas incorrectas haya tenido, en ambas pruebas.

C) Pruebas Psicotécnicas:

Constará de dos partes eliminatorias orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los adecuados a la función policial a desempeñar, evaluando los siguientes factores:

1º.- Aptitudes Específicas: Comprensión y fluidez verbal, lógica, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación alta.

2º Características de la Personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

Aquellos que no alcancen la puntuación requerida en las pruebas de aptitudes específicas quedarán eliminados.

Se tendrá en consideración su posible adaptación al puesto de trabajo, como integrante de un Cuerpo jerarquizado y sometido a una especial sujeción de relación administrativa. La puntuación requerida será la media para la prueba de Aptitudes Específicas, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para verificar la interpretación de los resultados de la pruebas personalidad se realizará una entrevista

a cada aspirante, asesorado por el/los profesionales que se designen bajo la supervisión presencial de los miembros del Tribunal.

Para la realización de las anteriores pruebas, el Tribunal acordará designar como asesor o asesores, primero a especialistas de Escuelas de Formación de Policía Local y segundo a funcionarios de esta Ciudad u otras Administraciones Públicas.

El equipo de psicólogos preservará la identidad de los opositores hasta la emisión del informe final a los miembros del Tribunal.

Quienes sean declarados APTOS por el tribunal en esta prueba pasarán a la siguiente.

D) Reconocimiento médico:

Con sujeción al "CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS" del ANEXO I

2ª FASE: CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA:

De los opositores que superen la primera fase del proceso selectivo serán considerados "Aptos" los 10 que obtengan la mayor puntuación, el resto serán considerados "No Aptos".

Los opositores Aptos serán nombrados "alumnos" en prácticas e ingresarán en la Escuela de Formación de Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla para realizar el Curso Selectivo de Formación Básica.

El curso tendrá una duración no superior a seis meses.

Podrán ser causa de baja como Policía Local en prácticas, las siguientes:

1.- El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que la vigente legislación considere como muy grave.

2.- La falta de asistencia, sin causa justificada, durante tres días consecutivos en el tiempo que dure el curso.

3.- Tener un número de faltas por enfermedad u otras causas justificadas que supere un tercio de los días lectivos del Curso. A estos efectos no se contabilizarán los días que el alumno se encuentre en la situación de baja por enfermedad o accidente, que no permita la participación en clases

prácticas y asista con autorización a las clases teóricas.

4.- Ser merecedor de la expulsión de la Escuela de Seguridad conforme a lo establecido en su régimen disciplinario previsto en el Reglamento de la Policía Local.

El Curso Selectivo de Formación Básica sólo tendrá validez para la presente convocatoria, no permitiéndose la repetición del mismo para aquellos aspirantes que hayan sido calificados desfavorablemente.

La no incorporación o el abandono del Curso Selectivo de Formación Básica, sin causa justificada, conllevará hacer dejación de todos los derechos obtenidos en el proceso selectivo.

El Curso Selectivo de Formación Básica será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Las pruebas que se lleven a cabo durante el Curso Selectivo de Formación Básica serán supervisadas por el Tribunal.

La Escuela de Formación de la Policía Local de Melilla, enviará un informe a la Ciudad Autónoma sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y promoción.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la FASE DE OPOSICIÓN LIBRE y en el CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(OP \times 0,50) + (CS \times 0,50)$$

Donde OP es la calificación obtenida en la fase de oposición y CS es la calificación obtenida en el Curso Selectivo de Formación Básica.

ANEXO I

CUADRO DE INCAPACIDADES CON RELACION A LA APTITUD FÍSICA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

1.- Consideraciones básicas.-

Talla mínima: Mujeres: 1,60 metros; Hombres:

1,65 metros.- Índice de corpulencia de 3 a 5 (Peso Talla en decímetros. Perímetro torácico máximo, mínimo: 4 centímetros o superior)

Espidometría: Mínima 3.000.

2.- Enfermedades generales.-

a) Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal excede en 15 cm. al torácico.

b) Infantilismo marcado.

3.- Enfermedades de los tejidos.-

a) Cicatrices, quemaduras, deformaciones en la cara que tengan repercusión en el aspecto externo.

b) Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los mismos.

4.- Enfermedades del aparato digestivo:

a) División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

b) Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

c) Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

5.- Enfermedades del aparato respiratorio y circulación:

a) Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezca los movimientos del tronco.

b) Varices de intensidad que se marquen claramente en bifedestación.

c) Lesiones valvulares.

d) Hipertensión o hipotensión marcados.

6.- Enfermedades del aparato locomotor:

a) Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos, siempre que en este último caso no le impida realizar las funciones propias de Policía Local.

b) Falta del dedo gordo del pie.

c) Pies plano marcados o con arco plantar poco marcado.

d) Atrófica o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con el esfuerzo o servicios del Cuerpo.

e) Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría de las articulaciones coxofemorales en bifedestación.

f) Geru varum y geru valum.

g) Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bifedestación.

h) Lesiones en manos y dedos que produzcan una limitación o extensión.

7.- Enfermedades del aparato visor:

Reconocimiento del aparato de visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetro no superen los $\frac{1}{4}$ de la escala Wecher a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 4 dioptrías. Daltonismo en todos sus grados.

8.- Enfermedades del aparato auditor:

Sordera.

9.- Enfermedades de la fonación:

Tartamudez permanente e importante.

10.- Consumo de sustancias estupefacientes

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de su inicio, un certificado médico firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas de aptitud física.

Las pruebas se efectuarán por el orden de llamamiento que se determine por el Tribunal. Una vez llamados todos los aspirantes se volverán a llamar a los saltantes, y caso de no comparecer en este segundo llamamiento se les tendrá por desistidos.

Las pruebas se desarrollaran asimismo en el orden que a continuación se relaciona, siendo cada una de ellas eliminatoria para realizar la siguiente.

1.- Carrera de velocidad (60 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin taco.

Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.

Medición: Será manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo favorecido de los dos medidos.

Dos intentos.

Marca máxima: Hombres: 8,70". Mujeres: 9,30".

2.- Carrera de resistencia: (2.000 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin taco.

Ejecución: La propia de una carrera de resistencia.

Intentos: Un solo intento.

Marca máxima: Hombres: 8'. Mujeres: 9'.

3.- Salto de longitud con los pies juntos:

Disposición: El aspirante se colocará ante una línea de un metro de larga y de 0,05 de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso. Está permitido el balanceo sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Medición: Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la última huella que deja el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

Intentos: Puede realizarse en tres intentos, compatibilizándose el mejor.

Invalidación: El salto debe realizarse con un impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en que el aspirante pise la línea en el momento de la impulsión.

Marca mínima: Hombres: 2,30 metros. Mujeres: 2,10 metros.

4.- Fuerza flexora:

4.1 Hombres:

Disposición: El aspirante adoptará la posición de suspensión pura con las palmas al frente, brazos totalmente extendidos.

Ejecución: Se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Se permitirá a los aspirantes soltar las manos alternativamente con objeto de descansar los brazos.

Medición: Directamente.

Intentos: Dos intentos.

Marca mínima: 9 flexiones.

4.2 Mujeres:

Disposición: El aspirante adoptará la posición de suspensión pura con las palmas hacia atrás, brazos totalmente extendidos.

Ejecución: Se flexionarán los brazos, piernas totalmente extendidas, pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin contacto con ella.

Medición: Será manual con crono que se pondrá en funcionamiento en el momento de completar la flexión.

Intentos: Dos intentos.

Marca mínima: Mantenerse un mínimo de 40" en la posición descrita en la ejecución.

5.- Natación (50 metros):

Disposición: El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre la plataforma de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Ejecución: Dada la salida, los aspirantes, según la disposición adoptada, bien en zambullida o por impulso sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos para cada calle empleada por un aspirante.

Intentos: Se efectuará en un solo intento.

Invalidación: Se considerará no válido el ejercicio:

" Cuando en algún momento del recorrido el aspirante se apoye, para descansar, en algún lugar de la pileta, como corcheras o bordes.

" Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque o descansa los pies en el suelo.

" Cuando se detenga durante el trayecto para descansar, aunque sea sin apoyarse en las corcheras o bordes de la piscina.

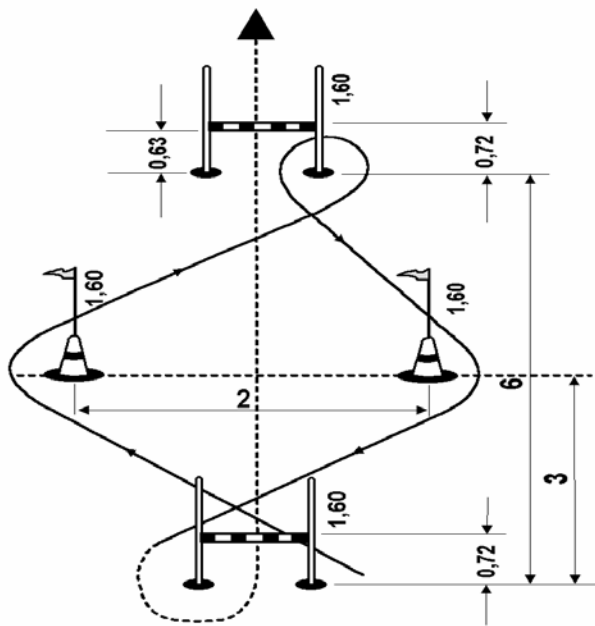
Marca máxima: Hombres: 45". Mujeres: 55".

6.- Prueba de aptitud física:

Esta prueba es común para hombres y mujeres.

Ejecución: Con la salida de pie, detrás de la línea de partida, el opositor deberá realizar el recorrido que figura en el siguiente gráfico representativo, siendo indiferente el lado del listón de inicio desde el que se inicie el recorrido. La longitud de los listones será de 62 centímetros.

Es nulo todo intento en el que el candidato derribe alguno de los banderines o vallas que delimitan el recorrido o se equivoque en el mismo. No descalificará el balanceo de los banderines si éstos no llegan a caer al suelo.



Intentos: Se permiten dos intentos sólo a los opositores que hagan nulo el primero.

Tiempo máximo:

Hombres: 10,00

Mujeres: 11,00

* Por debajo de la valla _____

. Por encima de la valla - - - - -

Cada una de las pruebas de aptitud física será eliminatoria cuando el aspirante no alcance el mínimo señalado en las mismas o sea calificado como "no apto" cuando así se prevea.

ANEXO III

TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE INTERÉS PARA LA POLICIA LOCAL.

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona: Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 4. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial

Tema 6. Organización territorial del Estado.

Tema 7. Tipología de los Entes públicos. La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 8. Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Tema 9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Los actos administrativos: concepto y clases. Recursos Administrativos : Recurso de Alzada y Recurso Potestativo de Reposición.

Tema 11. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 12. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 13. Potestad de la administración local. Potestad normativa: reglamentos ordenanzas, bandos: Competencia de los entes locales: materias en las que se pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios.

Tema 14. La función pública local: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 15. La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 16. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la Policía Local. Funciones. Especial referencia a la protección civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 17. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus agentes. Desórdenes públicos.

Tema 18. El Atestado policial en la L. E. Cr. Concepto y estructura.

Tema 19. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención.

Tema 20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema 21. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el Patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 22. - Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

Tema 23. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Disposiciones Generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 24. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

Tema 25. Procedimiento sancionador y recursos en materia de tráfico

Tema 26. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 27. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 28. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes. Las penas y su ejecución. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 29. La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el hábeas corpus, el depósito de detenidos, la asistencia letrada al detenido.

Tema 30. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante.

Tema 31. La Actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 32. La actividad de la Policía Local como policía administrativa III. Urbanismo. Infracciones y sanciones.

Tema 33. La actividad de la Policía Local como policía administrativa IV. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental

Tema 34. Historia de Melilla. Melilla en la edad moderna. Melilla en el siglo XX: Las campañas en la zona vecina de Marruecos. De la pacificación al fin del Protectorado. La Melilla actual. Melilla la vieja.

Tema 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Proceso de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipología y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39. La Política en las sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Tema 41. Definición de informática. Definición de un ordenador. Aspecto exterior de un ordenador. Componentes de un PC. Ficheros. Introducción a la seguridad informática. La informática en la Policía Local de Melilla. Delitos Informáticos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de mayo de 2010

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN ANUNCIO

1249.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a ABRIL 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Salkha Cherif Mohamed El Mokhtar, DNI/NIE, X6757335-G, n.º de orden, 251, Fecha, 06-04-2010.

Nombre y Apellidos, Mohamed Bardan, DNI/NIE, X8319244-Y, n.º de orden, 259, Fecha, 06-04-2010.

Nombre y Apellidos, Arafat Mohamed Amar, DNI/NIE, X0889195-S, n.º de orden, 308, Fecha, 19-04-2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1250.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2459 de 6 de mayo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 30 de abril de 2010 tienen entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con números 201026134 y 2010026129 escritos del Sr. Director del Centro de Menores Eladio Alonso y Sr. Director del Centro de Menores La Purísima, relativos a la necesidad de realizar actividades lúdico-deportivas para los menores acogidos en dichos centros durante los fines de semana.

Visto informe emitido por los técnicos responsables, así como informe de la Dirección General del Menor y la Familia, de fecha 5 de mayo de 2010, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad MELILLA ACTIVA, con CIF G -52020476, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es el desarrollo del programa denominado "Como divertirnos los fines de semana" destinado a fomentar el ocio y tiempo libre de los jóvenes acogidos que posibiliten la integración de este colectivo en el seno de la sociedad y fomenten hábitos saludables en la utilización del tiempo libre durante los fines de semana, durante el periodo comprendido del 15 de mayo al 31 de diciembre del presente ejercicio, por importe máximo de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (57.000,00 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2010 0523000 22199 Retención de Crédito núm. de operación 201000002042.

2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la

Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 6 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1251.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-027/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: DOÑA SAFIA AOMAR MOHAMED.- DNI núm. 45.275.033-Q.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-027/09, de fecha 25 de marzo del año en curso.-

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de mayo de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1252.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-009/10, por resultar su domicilio desconocido, por

encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: DON PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ.- DNI núm. 25.547.285-N.- Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-009/10, de fecha 8 de abril del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de mayo de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1253.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-031/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: DON NICOLAIE NASTASIE.-
TR núm. X-5057329-C.- Propuesta de Resolución
correspondiente al Procedimiento Sancionador núm.
52-SA-031/09, de fecha 16 de abril del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de mayo de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL

DE CONSUMO DE MELILLA

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

1254.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, por cuanto no ha sido posible la notificación a Dña. Belén Escalona Bautista (Expte. 68/2007).

El Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Ciudad de Melilla, en la reclamación presentada por Dña. Belén Escalona Bautista, de conformidad con el art. 24 y 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud de arbitraje de Dña. Belén Escalona Bautista contra la empresa "Ana Ortega Ruiz" y dar traslado de la misma al reclamado para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su recepción, pueda aceptar o rechazar que se lleve a cabo el procedimiento de mediación para alcanzar un acuerdo amistoso y/o el arbitraje propuesto.

SEGUNDO: Remitir al reclamado documentos (ANEXO I y II), que deberá devolver cumplimentados

a la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Ciudad de Melilla en caso de aceptar la mediación y/o arbitraje. De no recibirse contestación en el plazo citado, se entenderá que rechaza la mediación y/o el arbitraje y se ordenará el archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución puede interponer Recurso ante la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Junta Arbitral Provincial de Consumo de la Ciudad de Melilla en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo que se impugna.

En Melilla a 29 de abril de 2010.

La Secretaria de la Junta Arbitral Provincial de Consumo. María Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

1255.- Con fecha 29 de abril de 2010, se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de abril de 2010.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

En Melilla, a 29 de abril de 2010.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de otra D^a. M^a MERCEDES MORALEDA BORLADO, DNI 3.813.659-Y Superiora de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, con CIF R 2900144 C y domicilio en Melilla, Río Llobregat, 2.

Reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

EX P O N E N

Que la Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de sus competencias en materia de Mujer, está interesada un desarrollar un curso de "Profesionalización en limpiezas especiales: limpieza sanitaria y limpieza mecánica", encuadrado en Proyecto de Inserción Laboral de Mujeres en Riesgo de Exclusión

Que la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos objetivos se encuentra el de prestar asistencia y apoyo a las mujeres con dificultades socioeconómicas e inmigrantes, que cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades de formación de estas mujeres.

En consecuencia las entidades intervinientes muestran su disposición a colaborar en la consecución de los objetivos del mencionado proyecto, y que se concretan en:

1º. Formar a 15 mujeres en riesgo de exclusión pertenecientes a colectivos socioeconómicos desfavorecidos e inmigrantes.

2ª. Colaborar y poner a disposición las instalaciones y medios disponible, para llevar a cabo la formación profesional específica que se imparta por otras entidades, dentro de la programación del curso.

3ª.- Implementar con posterioridad a la realización del curso formativo las correspondientes prácticas en empresas del sector, para la inserción laboral de las mujeres, a cuyo efecto la Consejería de Educación y Colectivos Sociales suscribirá los correspondientes acuerdos con la empresas interesadas.

Para ello, suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Podrán acogerse al proyecto un máximo de 15 mujeres demandantes de empleo, usuarias de los Servicios del centro de la Mujer, de nacionalidad española, o inmigrante con residencia legal que autorice a trabajar, en riesgo de exclusión, sin certificado de estudios académicos y con baja o nula cualificación profesional, que sepan leer y escribir y con comprensión buena del castellano.

SEGUNDA.- La CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA se compromete a impartir el curso formativo de 500 horas que se define en el anexo, con los contenidos, metodología, criterios organizativos y cronograma que en el mismo se especifican.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, por su parte, se compromete al cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio y a concertar con posterioridad a la finalización del curso formativo, acuerdos con empresas del sector de limpiezas especiales (limpieza sanitaria y limpieza mecánica), al objeto de posibilitar la realización de las correspondientes prácticas.

TERCERA.- Las 15 alumnas participantes en el programa percibirán una beca de 200 euros mensuales, durante el periodo de asistencia al curso de formación (siete meses).

Para la percepción de dicha beca será requisito indispensable la efectiva asistencia al curso de formación y a las actividades que en su marco se determinen. La inasistencia injustificada implicará la pérdida de la beca que corresponda proporcionalmente, y la inasistencia injustificada durante más de tres días en un mes será causa de expulsión.

Corresponde a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA efectuar el pago delegado de la mencionada beca de asistencia, mediante talón nominativo a favor de las beneficiarias, así como verificar el control de asistencia indispensable para su percepción.

CUARTA.- La ejecución del programa se realizará en colaboración y coordinación con los servicios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en dependencias de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA.

La selección de las 15 alumnas que participarán en el programa corresponde a la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, quien comunicará a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA la relación de alumnas seleccionadas.

QUINTA.- La vigencia del programa formativo se extenderá desde el día 1 de mayo al 31 de diciembre de 2010.

Ello no obstante, la ejecución del programa durante el plazo previsto quedará supeditada a su implementación a satisfacción de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y de acuerdo con la programación de sus actividades, sin que la suscripción del presente convenio comporte la creación del derecho del beneficiario a la completa ejecución del mismo, pudiendo la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en cualquier momento acordar motivadamente la interrupción o finalización del programa, sin derecho a indemnización alguna para la entidad beneficiaria de la subvención.

En caso de terminación del convenio por decisión unilateral de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA reintegrará a la Ciudad Autónoma de Melilla el importe de las cantidades recibidas y no aplicadas hasta ese momento.

SEXTA.- En ningún caso se establecerá relación laboral, civil o de ninguna otra índole entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las personas o entidades que realicen actuaciones previstas en el Convenio, las cuales quedarán vinculadas única y exclusivamente a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA.

SÉPTIMA.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales abonará, en concepto de subvención y por el procedimiento de concesión directa, a la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA la cantidad total de 42.000 que se aplicarán a la financiación de los gastos que se deriven de la ejecución del presente convenio, según el siguiente desglose:

SUBVENCIÓN CURSO F	
RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS	- 1 monitor/a (o equiv.) (1.800 euros)
RECURSOS MATERIALES	- Material académico y funcional..... - Instalaciones (600 euros x 6 meses .

BECAS A LAS ALU	
	Becas alumnos (15 alumnos x 7 me

El pago de dicha cantidad se abonará a la firma del convenio, con cargo a la partida 2010 14 23200 22699 021, núms. de operación 201000023791 y 201000030255..

OCTAVA.- La justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas y de la consecución de los objetivos previstos, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de tres meses desde la finalización de la vigencia del convenio, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

NOVENA.- El seguimiento del curso se realizará mensualmente por parte de una comisión creada a tal efecto por la Viceconsejería de la Mujer, en la que estarán presentes dos representantes de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, y dos representantes de la Viceconsejería de la Mujer, correspondiendo a uno de estos últimos la Presidencia.

Los criterios de evaluación del curso serán establecidos por el/la formador/a en la programación didáctica elaborada a tal efecto, de acuerdo a las directrices de la comisión.

DÉCIMA.- Las partes se comprometen a cumplir en sus actuaciones la legislación Comunitaria, Nacional, Autonómica y Local que le sea de aplicación, y la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, en particular, al cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

UNDÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del orden Jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad de las partes interesadas, se firma el presente Convenio por cuadruplicado en el lugar y fecha indicados al principio.

D. Antonio Miranda Montilla.

D^a. Mercedes Moraleda Borlado.

A N E X O

1. Objetivos generales.

Promover la creación y/o modificación de hábitos y conductas adecuadas para poder desenvolverse en el país que reside.

Capacitar a las mujeres para un uso correcto del español como vehículo de comunicación.

Dominar el idioma como vía de independencia personal, de relaciones interpersonales y de integración social.

Favorecer las relaciones humanas como vía de socialización y desarrollo personal.

Motivar el aprendizaje para potenciar sus capacidades y elevar su autoestima.

Desarrollar las habilidades básicas para la vida cotidiana.

Potenciar actitudes de respeto, empatía, tolerancia, solidaridad y responsabilidad.

Trabajar la escucha activa, el diálogo y el respeto dentro y fuera del aula.

Informar y asesorar a las mujeres con relación a cualquier cuestión que demanden.

Orientar en la toma de decisiones y resolución de problemas.

Diseñar y desarrollar contenidos y acciones relacionados con los denominados temas transversales.

Identificar los campos profesionales más acordes con el perfil de este colectivo y proporcionarles la ayuda y formación necesaria para su inserción laboral.

Iniciarse en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como instrumento para la obtención de recursos.

> LENGUAJE

Dominar las reglas de ortografía básica.

Saber escribir correctamente su nombre.

Deletrear y silabear palabras.

Afianzar la comprensión de mensajes escritos en textos de cierta extensión.

Adquirir la expresión escrita necesaria para poder expresar sus ideas a través de textos, cartas, recetas de cocina...etc.

Iniciarse en la lectoescritura.

Escribir frases sencillas con corrección tanto oral como escrita.

Crear o inventar oraciones a partir de una palabra dada.

Completar palabras con ayuda de una letra y apoyada por una imagen.

Asociar imagen con palabras y frases, y viceversa.

Conocer los determinantes.

Afianzar el mecanismo de la lectoescritura.

Dominar la lectura perceptiva y comprensiva.

Responder preguntas de diferentes textos.

Conocer la ortografía de un vocabulario básico.

Realizar dictados.

Adquirir los mecanismos necesarios para desenvolverse en el medio social y rellenar impresos, cuestionarios y formularios sencillos.

Comprender textos escritos y orales.

Valorar críticamente los mensajes publicitarios y conocimientos generales de los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, TV, etc.).

Desarrollar juegos didácticos para la adquisición de vocabulario y el desarrollo de la expresión oral.

Identificar sustantivos, adjetivos y verbos.

Conocer e identificar nexos en oraciones.

Distinguir entre nombres comunes y propios.

Reconocer palabras en singular y en plural.

Aplicar correctamente las normas gramaticales referentes a la concordancia de género y número.

Poner título a un texto.

Sacar las ideas principales de un texto.

Trabajar familiar de palabras.

Diferenciar entre palabras homófonas y homógrafas.

Formar oraciones a partir de palabras desordenadas.

Completar series con palabras.

Distinguir entre sinónimos y antónimos.

Conocer el significado de determinadas expresiones.

Resolver adivinanzas, refranes, sopa de letras y crucigramas.

Utilizar el diccionario.

Ordenar secuencias temporales.

Buscar el infinitivo de un verbo a partir de una forma verbal.

Distinguir los tiempos verbales (presente, pasado y futuro).

< MATEMÁTICAS

Ordenar números de mayor a menor y viceversa.

Identificar en una pareja de números el mayor y el menor.

Indicar el número anterior y posterior.

Utilizar los símbolos $>$, $<$ y $=$.

Identificar respecto a un número cuales son mayores o menores que.

Contar hacia delante y hacia atrás.

Completar series numéricas de forma ascendente y descendente.

Diferenciar entre números pares e impares.

Trabajar el cálculo mental.

Aprender los números ordinales.

Adquirir cuantificadores básicos.

Dominar la suma y la resta en operaciones sencillas para el primer nivel y en operaciones simples y complejas para el segundo y tercer nivel.

Buscar en operaciones el número perdido.

Identificar figuras geométricas planas.

Transformar sumas en multiplicaciones.

Conocer las tablas de multiplicar.

Dominar la multiplicación en operaciones sencillas para el segundo nivel y en operaciones simples y complejas para el tercer nivel.

Resolver operaciones indicadas de suma, resta, multiplicación y división.

Dominar operaciones de suma y resta con euros, y multiplicación para el tercer nivel.

Resolver problemas sencillos de suma, resta y multiplicación.

Conocer las diferentes unidades de medida y cantidad.

Iniciarse en la división.

Hallar el doble y la mitad de un número.

Introducir los números romanos.

Descomponer números en unidades, decenas y centenas.

Resolver problemas sencillos de división para el tercer nivel.

< LENGUAJE

Las letras del alfabeto.

Mayúscula y minúscula.

Letra de imprenta.

El orden de las letras del abecedario.

Pasar textos de minúscula a mayúscula.

Deletrear y silabear palabras.

Las reglas de ortografía básica.

Comprensión de mensajes escritos en textos de cierta extensión.

Uso de la expresión escrita para expresar sus ideas a través de textos, cartas, recetas de cocina, cuentos, etc.

Afianzar el mecanismo de la lectoescritura.

Escribir frases sencillas correctamente.

Las normas de ortografía.

Vocabulario temático básico.

Juegos didácticos.

Familias de palabras.

Crear o inventar oraciones a partir de una palabra dada.

Completar palabras.

Asociar imagen-palabra e imagen-frase.

Series de palabras.

La lectura comprensiva: textos orales y escritos.

Secuencias temporales.

Poner título a un texto.

Ideas principales de un texto.

Responder preguntas de diferentes textos.

Expresiones.

Adivinanzas, refranes, sopa de letras y crucigramas.

Dictados.

Los determinantes.

Sustantivos, adjetivos y verbos.

Nombres comunes y propios.

Singular y plural.

Concordancia de género y número.

Ordenar oraciones.

Los nexos.

El infinitivo.

Las formas verbales.

Los tiempos verbales (presente, pasado y futuro).

Palabras homófonas y homógrafas.

Palabras sinónimas y antónimas.

El diccionario.

< MATEMÁTICAS

Los números hasta el 1000.

La grafía de los números y su cantidad.

Números con letra hasta el 1000.

Números con cifras hasta el 1000.

El orden de los números: de mayor a menor y viceversa.

El número mayor y menor.

Parejas de números.

El número anterior y posterior.

Contar hacia delante y hacia atrás.

Números pares e impares.

Operaciones con números.

Los números ordinales.

Símbolos $>$, $<$ y $=$.

El doble y la mitad.

Cuantificadores básicos.

Las series numéricas.

La suma, la resta, la multiplicación y la división.

Cálculo mental.

Operaciones de suma y resta con euros.

Transformar sumas en multiplicaciones.

Las tablas de multiplicar.

Operaciones sencillas con las tablas de multiplicar.

Problemas sencillos de suma, resta, multiplicación y división.

Figuras geométricas planas.

Unidades de medida y cantidad.

Números romanos.

Unidades, decenas y centenas.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

OBJETIVOS

Conocer los distintos productos para la limpieza así como su manipulación.

Aprender distintas técnicas de limpieza

Distinguir la necesidad de utilizar unos productos u otros en las distintas estancias de un edificio.

Organizar progresivamente las tareas de la limpieza: empezar por airear, limpiar empezando por arriba, terminar por los baños,...

Conocer y desarrollar técnicas de higiene .

Distinguir y usar de forma adecuada los utensilios de limpieza.

Conocer el modo adecuado de limpieza y mantenimiento de los electrodomésticos.

CONTENIDOS:

Utensilios para la limpieza: bayetas, escoba, fregona, aspiradora, rascador,...

Productos de limpieza, para qué sirve cada uno.

Productos adecuados y no adecuados.

Orden correcto de limpieza.

Limpieza de las distintas estancias

Limpieza de distintas superficies

Limpieza de escaleras

Limpieza de electrodomésticos: horno, microondas, nevera, ..

Normas de higiene

Mantenimiento de las plantas

Limpieza ecológica: productos adecuados y productos dañinos para el medio.

Lejía si o no.

Uso responsable del agua.

Organización de las tareas de limpieza.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

OBJETIVOS

Establecer prioridades en los gastos domésticos.

Desarrollar técnicas de control de gastos.

Establecer un balance entre salario, ahorro y gastos

Prevenir gastos imprevistos

Establecer en qué se gasta el dinero que entra en casa.

CONTENIDOS

Economía doméstica: definición y utilización

El salario.

El ahorro.

Los gastos.

Hogar: la oferta y la demanda

Economía familiar: objetivos, disciplina, flexibilidad y prevención.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD

OBJETIVOS:

Concienciar a las alumnas para que vayan adquiriendo hábitos de cara al futuro laboral y en su propio hogar.

Convencer a las alumnas de que la prevención es positiva y demostrar de forma práctica su eficacia.

Conocer los riesgos en casa y en el trabajo.

Identificar las medidas idóneas de prevención.

Conocer los accidentes domésticos y peridomésticos.

- Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de adquirir una cultura preventiva, útil no solamente en el mundo del trabajo o el hogar sino en todos los ámbitos de la vida.

- Conocer los riesgos a los que una persona está expuesta y cómo minimizarlos y/o evitarlos.

- Conocer unas pautas básicas sobre la seguridad en el trabajo.

- Saber cómo prevenir determinados accidentes dentro y fuera del trabajo

CONTENIDOS

Productos tóxicos

Intoxicaciones y alergias

Uso de productos químicos

Golpes, pinchazos y cortes

Manipulación de alimentos

Intoxicaciones alimentarias

Quemaduras

Caídas de personas

Riesgos eléctricos

PRIMEROSAUXILIOS

OBJETIVOS

Establecer las condiciones de actuación para hacer frente a una emergencia o accidente.

Saber valorar correctamente el estado general de todo accidentado.

Aprender correctamente los pasos a seguir una vez identificada la lesión.

Aplicar las técnicas de recogida y traslado de los accidentados.

CONTENIDOS

Principios generales

Proteger, avisar y socorrer

Valoración del accidentado

Procedimiento general

El botiquín: dotación básica

Teléfonos de emergencias

FORMACION Y ORIENTACIÓN LABORAL

OBJETIVOS

Conocer la mejor manera de realizar una entrevista de trabajo

Conocer sus derechos y deberes como trabajador

Conocer las distintas vías de búsqueda de empleo activo

Realizar un curriculum vitae individualizado

CONTENIDOS

Tipos de entrevistas de trabajo

Normas básicas para una entrevista

Cómo prepararse para una entrevista

Posturas adecuadas

Preguntas más frecuentes

Contenidos del currículum vitae

Cartas de presentación y agradecimiento

Búsqueda de empleo: medios disponibles para la búsqueda, Inem, empresas de trabajo temporal, Internet, bolsas de trabajo, ...

NUEVAS TECNOLOGÍAS

OBJETIVOS

Acercar el ordenador a las alumnas, como herramienta de aprendizaje, de búsqueda de información y de entretenimiento.

Desarrollar las destrezas técnicas y manipulativas necesarias para el manejo del ratón.

Ampliar los contenidos curriculares mediante aplicaciones multimedia.

Realizar tareas típicamente relacionadas con la actividad informática: manejo de ventanas y archivos, dibujo, escritura, navegación por Internet

CONTENIDOS

- partes del ordenador

- encender y apagar el ordenador

- Manejo del ratón.

- el escritorio

- crear una carpeta nueva

- Escritura con la herramienta Word

- programa de mecanografía Mecanet

- Programa multimedia de aprendizaje de la lectura y la escritura de la editorial SM (nos sirve de apoyo al módulo de alfabetización)

IGUALDAD

OBJETIVOS

- Contribuir al conocimiento de la situación real de las mujeres y de los hombres y, a partir de este conocimiento promover, una actitud más igualitaria entre ambos, dando a conocer los mecanismos para mejorarla.

- Difundir los valores de igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo y defender los derechos e intereses de las mujeres.

- Identificar los mecanismos que operan en nuestra sociedad a favor de la igualdad de oportunidades.

CONTENIDOS

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La violencia de género

Educación en la igualdad

La corresponsabilidad en tareas domésticas

2. Metodología

La metodología ocupa un papel relevante, pues la forma de enseñar condiciona el rechazo o el interés de las alumnas hacia la formación y hacia la formación y hacia las posibilidades de empleo que ésta les pueda abrir.

La metodología se caracteriza por ser:

Individualizada: Se trata de tener en cuenta la situación de cada alumna, de sus lenguajes y códigos culturales y de amoldare a su ritmo de aprendizaje. Esto implica prever actividades diversas adaptadas a las diferentes alumnas, así como desarrollar las estrategias necesarias para elevar su autoestima.

Participativa: Las alumnas deben sentirse protagonistas de su aprendizaje. Es labor del profesor facilitarles el aprendizaje.

Motivadora: Para que las alumnas estén motivadas en su formación, es preciso incentivarlas y que los contenidos les sean significativos, para lo cual hay que tener en cuenta sus experiencias y centros de interés. Y además que les sean útiles para ellas mismas, para su oficio y para sus estudios posteriores.

Crítica: Es preciso fomentar la capacidad crítica hacia sí misma y hacia lo que les rodea, para crecer como personas responsables y autónomas.

Activa: Aprender en y a través de la acción. Será su posible trabajo profesional. La teoría, la información, estará al servicio de la práctica y servirá para modificarla.

Grupal: Hemos de aprovechar la importancia del grupo para fomentar el trabajo colectivo, las actitudes solidarias y de comportamiento, junto con el respeto hacia los ritmos de cada una.

Interdisciplinar: Ya que la realidad es global, no tiene sentido dividir el conocimiento en parcelas desconectadas entre sí. En la medida de lo posible tendremos hacia la globalización e interdisciplinariedad de los conocimientos.

Recursos

Recursos humanos:

Para el desarrollo de este proyecto contamos con una monitora que imparte las clases teóricas y prácticas, todo el apoyo y ayuda de las Religiosas de M^o Inmaculada y las integrantes de la Viceconsejería de la Mujer; trabajadoras sociales, asesoras jurídicas, personal administrativo,....

Recursos materiales:

Material didáctico para la alfabetización (libretas, lápices, bolígrafos, colores, gomas, tijeras, pegamento, carpetas, fichas de lectoescritura extraídas del Método Meduco (meduco.org), libros de lectura de Anaya, Sm, Edebe, temas de desarrollo del lenguaje y lectura comprensiva del Centro de Educación de Adultos de Castuera (<http://cepacastuera.juntaextremadura.net>))

Material para la formación profesional (distintos módulos formativos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 6 de mayo de 2010

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1256.- Con fecha 26 de abril de 2010, se ha firmado el siguiente documento.

IPRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD, PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Melilla, a 26 de abril de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D^a. Mercedes de la Merced Monge, titular del D.N.I. núm. 16792566 J, Presidenta de la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, con domicilio en Madrid, calle Génova, 13, y CIF. núm. G 80409105.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente documento y en su consecuencia:

A C U E R D A N

De conformidad con lo estipulado en su apartado 10º, la prórroga del convenio de colaboración suscrito el 5 de mayo de 2009, publicado en el BOME nº 4636, de 21 de agosto de 2009, en sus mismos términos y con efectos entre el 6 de mayo de 2010 al 5 de mayo de 2011, abonándose como consecuencia una subvención de 55.000 euros, a justificar, en un solo pago a la entrada en vigor de la prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 2010 14 23204 22699 621 "Área de la Mujer", RC número de operación 2010-1508.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad. Mercedes de la Merced Monge.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 6 de mayo de 2010

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

1257.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 236 de fecha 5 de mayo de 2010, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Asunto: Publicidad de la subvención concedida en ejecución de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la modernización, mejora y fomento del asociacionismo comercial en Melilla.

Primero.- Que con fecha 13 de noviembre de 2009, B.O.M.E. nº 4.660, se publican las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, MEJORA Y FOMENTO DEL ASOCIA-

CIONISMO COMERCIAL EN MELILLA. EJERCICIO 2009. Las Normas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de 3 de noviembre de 2009, correspondiendo al Consejero de Economía, Empleo y Turismo la convocatoria mediante Orden nº 380 de 11 de noviembre de 2009.

Segundo.- Que la Comisión de Coordinación de Evaluación de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, estableció como FAVORABLE la evaluación efectuada, a tenor de lo señalado en las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención (Partida: N 16/ 46300/48000; Ref. Intervención 09.09. RC. 001408).

Cuarto.- Que mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de fecha 23 de diciembre de 2009 se resolvió conceder a la Entidad sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MELILLA (A.CO.ME.) CIF G-29.902.079, una subvención pública por importe de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) destinadas a la realización del Proyecto de mejora de las instalaciones de la Asociación de Comerciantes y actuaciones complementarias, según proyecto obrante en el expediente, y ello a tenor de convocatoria pública de subvenciones publicada en el B.O.M.E. nº 4.660, de 13 de noviembre de 2009, BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, MEJORA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN MELILLA. EJERCICIO 2009.

Quinto.- Que el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones obliga a publicar en el diario oficial correspondiente por los órganos administrativos concedentes las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, crédito presupuestario al que se impute, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. En igual sentido, el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones.

En su virtud, VENGO EN ORDENAR:

Primero.- La inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de la presente Orden, a los efectos de dar cumplimiento a la publicidad prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y norma reglamentaria concordante, referida a la concesión de subvención en los siguientes términos:

Entidad beneficiaria: Asociación de Comerciantes de Melilla (A.CO.ME.).

Cuantía solicitada: 6.000 €

Cuantía concedida: 6.000 €"

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 6 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico de Economía Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD SECRETARÍA TÉCNICA

1258.- Como continuación al anuncio publicado en el B.O.M.E. de fecha 12 de marzo de 2010, nº 4694 por el que se anunció la autorización de la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, se anuncia que dichas pruebas tendrán lugar el día 17 de junio de 2010, a las 9:30 horas, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Deportes Náuticos, sita en el Puerto Deportivo, Local 2-B, y no el 4 de junio de 2010, como apareció publicado por error en el referido anuncio publicado en el B.O.M.E. nº 4694 de fecha 12 de marzo de 2010.

Melilla, 5 de mayo de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1259.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, la orden de abono de factura de los trabajos de demolición de

inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, declarado en estado de ruina inminente, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

<< El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1081 de fecha 30-04-2010 ha dispuesto lo siguiente:

Como continuación a expediente relativo a demolición de inmueble sito en calle CABO DE MAR FRADERA, 36 declarado en estado de ruina inminente, y visto escrito de los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el que se hace constar que las obras han sido realizadas por la Ciudad Autónoma, en el ejercicio de la Acción Subsidiaria, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se notifique a HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR que deberán efectuar el pago de la cantidad de 12.622,55 € (doce mil seiscientos veintidós euros con cincuenta y cinco céntimos de euros), cantidad a la que ascienden los trabajos de demolición del referido inmueble, junto con los honorarios de la Compañía Gaselec por retirada del cableado eléctrico (se adjuntan fotocopias) efectuada por la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de acción sustitutoria, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.-

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.-Advertirle de que, caso de que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago y aportar en esta Dirección General el justificante del mismo, se procederá su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 4 de mayo de 2010

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

1260.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 33/2010, INSTADO POR D. FRANCISCO JAVIER BOLADO ALVAREZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla en providencia de fecha 23 de marzo de 2010, dictada en Procedimiento Abreviado 33/2010, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. FRANCISCO JAVIER BOLADO ALVAREZ, representado y asistido por el Letrado D.ª MARÍA DEL CARMEN PALACIOS COBO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jefe de Negociado de Sanciones de fecha 14/09/09 (Expediente nº 20090000005322), que motivó la resolución impugnada.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A. dirijo a V.E. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo 09/06/2010 a las 12:00 horas, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo que contenga la notificación del acto administrativo, el cual deberá ser remitido bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1261.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negodado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 4 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000004834	TUHAMI*MOHAMED,KARI M	60	OMT/42,-3-A	-8956 -GSF	ASTILLEROS, GENERAL	20/03/2010 20:55:00	
20100000004802	SALHI,HAKIMA	100	OMT/42,-2-J	AL-7584 -X	RODRIGO DE TRIANA	18/03/2010 18:15:00	
20100000004643	JIMENEZ*LOPEZ,LORENA	100	OMT/42,-2-B	-2249 -FFL	O'DONNELL, GENERAL	15/03/2010 9:50:00	
20100000004893	ZARIOH,MOHAMED	60	OMT/42,-2-Ñ	NA-0045 - AK	SOR ALEGRIA	22/03/2010 10:15:00	0
20100000004894	KOURAYCHE*KAHLAOUI, NOUR EDINE	60	OMT/42,-2-Ñ	M -2715 - WF	BENITEZ, COMANDANTE	22/03/2010 10:10:00	0
20100000004896	EL FOUNTI*MOUHOU,NABI	150	CIR/146-1-1A	-0428 -DRJ	ACTOR TALLAVI	22/03/2010 9:00:00	4
20100000004622	GONZALEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	60	OMT/42,-3-A	ML-3973 -E	VILLALBA, GENERAL	15/03/2010 10:15:00	
20100000004724	DELGADO*JIMENEZ,ENRI QUE	100	OMT/42,-1-K3	-0612 -FST	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	16/03/2010 17:30:00	0
20100000004725	ABDESELAM*MOHAMED, RAFID	60	OMT/42,-2-Ñ	-8871 -CVH	SOR ALEGRIA	16/03/2010 16:20:00	0
20100000002076	HAMED*MOHAMEDI,MOH AMED	100	OMT/42,-2-B	-1296 -DPC	EJERCITO ESPAÑOL	21/01/2010 17:40:00	
20100000004827	BARRANCO*MUÑOZ,ALB ERTO	100	OMT/42,-2-J	-6415 -FLL	LUGO	19/03/2010 11:10:00	
20100000004702	SALVADOR*BONILLA,DIE GO ANTONIO	450	CIR/3-1-2A	-5794 - DWC	HARDU	17/03/2010 20:02:00	6
20100000004326	MOHAMED*AMAR,SAID	60	OMT/65,-2-2	-2937 -BLL	EJERCITO ESPAÑOL	09/03/2010 9:15:00	
20100000004871	MOHAMED*AMAR,FAUSIA	60	OMT/42,-2-C1	-3577 -FNV	JUSTO SANCHO MIÑANO	22/03/2010 9:43:00	
20100000004880	LEAL*MARTINEZ,MIGUEL	60	OMT/42,-2-I1	-4996 -CKX	FARHANA	22/03/2010 14:00:00	
20100000004882	MARTINEZ*ZAHÍÑO,MARI A ISABEL	60	OMT/42,-3-B	-4046 -FKF	SANTANDER	22/03/2010 16:47:00	
20100000004865	RAMOS*PELAEZ,JOSEFA	60	OMT/42,-3-A	-9113 -DFH	O'DONNELL, GENERAL	22/03/2010 9:45:00	
20100000004536	ANAJJAR,MOUSSA	100	OMT/42,-1-J1	-3095 -CZB	MIGUEL DE CERVANTES	12/03/2010 9:20:00	
20100000004659	MIRALLES*ANDUJAR,MA RIA PILAR	100	OMT/42,-2-D	ML-0422 -F	MARINA, GENERAL	17/03/2010 17:35:00	
20100000004664	EUROMOHATAR S.L.	90	OMT/72,-1-A		VIOLETA	17/03/2010 17:05:00	
20100000004681	BOUYAKHRICHAN,AISSA	150	CIR/18-2-2D	-5245 - CXG	CLAVEL	17/03/2010 17:20:00	3
20100000004686	MONTILLA*MARQUEZ,PE DRO	60	OMT/42,-3-B	-2217 -BCZ	POLAVIEJA, GENERAL	17/03/2010 10:50:00	
20100000004602	BENAISA*HAMED,KEMEL	150	CIR/146-1-1A	-8342 -DJN	MARINA ESPAÑOLA	14/03/2010 6:50:00	4
20100000004605	RIO DEL*BELMONTE,MILAGR	60	OMT/42,-2-C1	M -1057 - WD	CARLOS V	14/03/2010 15:20:00	
20100000004796	MORENO*VENZAL,GEMA CARMEN	100	OMT/42,-2-B	-7080 -CLZ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/03/2010 18:55:00	
20100000004648	SAID*DRIS,ADEL	100	OMT/42,-2-B	ML-4914 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	15/03/2010 17:54:00	
20100000004655	FOULON,MARC ROGER GABRIEL	100	OMT/42,-1-J1	-3729 -DSC	VELEZ, MARQUES DE LOS	15/03/2010 19:45:00	
20100000004777	PEREZ*MUÑOZ,MARIA DEL CARMEN	150	CIR/117-1-1A	-2394 -CVZ	JUAN DE LANUZA	18/03/2010 16:00:00	3

20100000004794	BENAISA*TABOUNANT,MOHAMED	60	OMT/42,-2-11	-9831 -BZS	POLIDEPORTIVO, DEL	18/03/2010 19:06:00	
20100000004584	MOHAMEDI*ABDESELAM,HASSAN	60	OMT/65,-2-2	ML-4153 -D	HARDU	13/03/2010 15:30:00	
20100000004726	MOHAND*MOHAMEDI,BAGDAD	60	OMT/42,-2-11	-9636 -DBW	POLIDEPORTIVO, DEL	16/03/2010 20:30:00	
20100000004342	TOUTOUH*ELALAMIN,SAID	60	OMT/42,-2-11	-2887 -BCN	HARDU	09/03/2010 20:32:00	
20100000004676	SAID*DRIS,ADEL	100	OMT/42,-2-D	ML-4914 -E	POLAVIEJA, GENERAL	15/03/2010 15:34:00	
20100000004889	BOUMEDIANI*TIR,LATIFA	100	OMT/42,-2-B	S-2898 -AP	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	22/03/2010 17:30:00	
20100000004903	MIMON*SAID,HAYAT	60	OMT/42,-3-A	-4966 -FRS	PABLO VALLESCA	22/03/2010 10:35:00	
20100000004679	AHMED*ABDELKADER,MI MOUNA	120	OMT/42,-2-C2	-9800 -DGB	MONTEMAR, MARQUES DE	15/03/2010 19:35:00	
20100000004680	MOHAMED*BUTAHAR,YUNES	120	OMT/42,-2-C2	-3510 -FHL	MONTEMAR, MARQUES DE	15/03/2010 19:35:00	
20100000004911	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	60	OMT/65,-2-2	ML-0779 -F	ASTILLEROS, GENERAL	23/03/2010 17:45:00	
20100000004568	AMRI,OMAR	30	OMT/42,-1-K1	C-4818 -BVB	AEROPUERTO	13/03/2010 0:55:00	
20100000004526	AOURAGHE,ZOUBIDA	120	OMT/42,-2-C2	-5472 -FRR	ASTILLEROS, GENERAL	12/03/2010 19:17:00	
20100000004530	OLIVARES*GONZALEZ,JA VIER	100	OMT/18,-5-	-6319 -CMM	BRAGADO, TENIENTE	12/03/2010 12:58:00	
20100000004531	AHMED*AL-LAL,MOHAMED	100	OMT/42,-1-K3	-5628 -BDL	FERNANDEZ CUEVAS	12/03/2010 10:05:00	0
20100000004983	PELAYO*GONZALEZ,ARM ANDO	60	OMT/42,-3-A	ML-4136 -D	GARCIA CABRELLES	24/03/2010 11:40:00	
20100000005003	BELGHARDA*NHARI,WAHIB	150	CIR/143-1-2A	-2591 -GHY	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	24/03/2010 14:00:00	4
20100000005036	GAVILAN*MONTENEGRO,JOSE IGNACIO	60	OMT/42,-2-11	-5030 -FFL	MARINA, GENERAL	25/03/2010 17:50:00	
20100000004943	UMPIERREZ*DELGADO,LAILA	100	OMT/42,-2-J	-6334 -GGG	CASTELLON DE LA PLANA	24/03/2010 6:10:00	
20100000004926	AHMED*HAMMADI,HAKIM A	100	OMT/42,-2-J	-8235 -GDD	ESPIGUERA, DE LA	23/03/2010 18:15:00	
20100000004954	EL MIRI,RACHID	60	OMT/65,-2-2	ML-1302 -F	VILLALBA, GENERAL	23/03/2010 13:05:00	
20100000004960	FERNANDEZ*PEREZ,DANIEL ANTONIO	100	OMT/42,-2-B	-3495 -GCP	REMONTA, ESPALDAS	24/03/2010 10:30:00	
20100000004961	BAGDAD*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42,-2-C1	BI-0434 -CF	DEMOCRACIA, DE LA	24/03/2010 12:15:00	
20100000004964	GOMEZ*GALLEGO,ISABEL MARIA	100	OMT/42,-2-B	-3593 -BFC	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	24/03/2010 11:20:00	
20100000004971	AL-LAL*ABDELKADER,ABDEL	100	OMT/42,-2-B	-4770 -CKX	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	24/03/2010 11:36:00	
20100000004977	MOHAMED*MOHAMED,FARID	60	OMT/42,-2-11	-9150 -FFP	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	24/03/2010 20:48:00	
20100000003862	BEN AHMED*BAGDAD,RACHID	150	CIR/117-1-1A	-1866 -DJL	HIDUM	25/02/2010 20:13:00	3
20100000004674	AISA*HAMED,AHMED	120	OMT/42,-2-C2	-8838 -DTW	MONTEMAR, MARQUES DE	15/03/2010 15:06:00	
20100000004567	AKBIBCHI*ELFOUNTI,SUFIAN	30	OMT/42,-1-K1	C-8452 -BTP	AEROPUERTO	13/03/2010 0:45:00	
20100000004545	SARMIENTO*IRUELA,CARLOS ANDRES	60	OMT/42,-3-A	-5468 -GKV	ASTILLEROS, GENERAL	12/03/2010 9:37:00	
20100000005059	FEMITEX S.L.	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	25/03/2010 11:30:00	
20100000005181	SERGIO AGUADO RODRIGUEZ	100	OMT/42,-1-J1	-8230 -BNX	COREA, DE	26/03/2010 11:32:00	

20100000005183	IBAÑEZ CANO JAIME	60	OMT/65,-2-2	-2916	-FVJ	ASTILLEROS, GENERAL	29/03/2010 14:36:00	
20100000005186	LOBON*RIVERA,ANTONIO JESUS	100	OMT/42,-1-K3	-2139	-FKZ	PAREJA, GENERAL	29/03/2010 13:46:00	0
20100000005022	EL HARROUYI*MOHAMED,A	100	OMT/42,-1-K3	ML-2845	-D	MARINA FARINOS, FALANGISTA	25/03/2010 16:20:00	0
20100000005023	ABARKANI*HADDUCHI,AB DESLAM	100	OMT/42,-2-B	-0327	- CZW	GARCIA CABRELLES	25/03/2010 17:00:00	
20100000005001	AKBIBCHI*EL FOUNTI,SUFIAN	150	CIR/118-1-2C	C -1985	- BVG	JUVENTUD, DE LA	24/03/2010 13:30:00	0
20100000005002	GARRIDO*MEDRANO,JES US	120	CIR/65-1-2B	-0686	-GPL	MAR CHICA	24/03/2010 14:20:00	0
20100000005034	IMPORT QUATROCAR MELILLA S.L.	60	OMT/42,-2-I1	-5447	- GKC	ABDELKADER	25/03/2010 19:40:00	
20100000004941	HAMED*MOHAMEDI,MOH AMED	150	CIR/3-1-2C	C -7407	- BPT	INFANTA ELENA	22/03/2010 21:55:00	0
20100000004927	CHAIB*ABDERRAHMAN,N OR-DIN	180	OMT/48,-3-	-0678	-CPR	EJERCITO ESPAÑOL	23/03/2010 19:35:00	
20100000005058	MOHAMED*MOHAND,MO HAMED	150	CIR/18-2-2D	-7867	-CJX	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/03/2010 18:42:00	3
20100000004835	HAMADI*MOHAMED,RAC HID	150	CIR/3-1-2C	ML-9504	-E	ASTILLEROS, GENERAL	20/03/2010 16:20:00	0
20100000004723	AZAGHBIB*JABIOU,KAMA L	150	CIR/117-1-2B	-2126	-DZF	CIUDAD DE BARCELONA	17/03/2010 16:00:00	0
20100000004887	AL- LAL*ABDELKADER,MOHA	100	OMT/42,-2-D	-1248	-DYH	ABDELKADER	22/03/2010 18:20:00	
20100000004902	RODRIGUEZ*OLMEDILLA, NOELIA	100	OMT/42,-2-B	-0650	- CVM	EJERCITO ESPAÑOL	22/03/2010 11:40:00	
20100000004456	PEREZ*RUSO,SALVADOR	100	OMT/42,-2-B	V -0027	-HG	EJERCITO ESPAÑOL	11/03/2010 11:30:00	
20100000004752	RUIZ*CANTERO,JESUS MARIA	60	OMT/38,-3-3	-3035	-CJY	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	18/03/2010 22:35:00	
20100000005192	EL MASSAOUDI,HASSAN	150	CIR/18-2-2D	-5767	-GSZ	ALFONSO XIII	29/03/2010 11:40:00	3
20100000005069	MOHAND*MOHAMED,NAB IL	300	CIR/3-1-2B	ML-6070	-E	PUERTO DEPORTIVO NORAY	26/03/2010 5:30:00	0
20100000005081	LEIVA*DURAN,FRANCISC O JOSE	100	OMT/42,-2-D	-4205	-CNP	MARINA, GENERAL	26/03/2010 9:45:00	
20100000005084	DUEÑAS*MARTINEZ,MARI A DEL CARMEN	60	OMT/42,-1-E	ML-1465	-F	ESPAÑA	26/03/2010 11:46:00	
20100000005092	HASSAN*MOHAMED,ABD ELKADER	100	OMT/42,-2-D	SE-5633	- CN	POLAVIEJA, GENERAL	26/03/2010 18:40:00	
20100000005189	AISA*MOHAMED,SAMIR	150	CIR/118-1-2A			ALFONSO XIII	29/03/2010 17:40:00	3
20100000005106	SALMI- BELAID*HADDU,TAMAAN	100	OMT/42,-1-K3	B -0313	-MT	VILLALBA, GENERAL	27/03/2010 0:10:00	0
20100000005128	EL FOUNTI,MOHAMED	60	OMT/42,-3-A	ML-1622	-E	JUAN CARLOS I, REY	28/03/2010 10:09:00	
20100000005037	RODRIGUEZ*RAMOS,PAB LO SANTIAGO	60	OMT/42,-2-I1	ML-1745	-D	MANZANERA, GENERAL	25/03/2010 17:35:00	
20100000005198	ALVARADO*MONTORO,M ANUEL	60	OMT/42,-2-I1	ML-3411	-E	CISNEROS, CARDENAL	29/03/2010 12:56:00	
20100000005201	ANDRES DE*POLONIO,JOSEFA	60	OMT/42,-2-C1	-5625	-BPY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/03/2010 18:42:00	
20100000005203	BONILLA*RODICIO,SUE	100	OMT/42,-1-K3	-6744	- FMH	ESPAÑA	29/03/2010 10:55:00	0
20100000005207	IBARRA*SOLER,ANTONIO	60	OMT/42,-3-C	-6771	-GLY	JUSTO SANCHO MIÑANO	29/03/2010 12:00:00	
20100000004968	VARELA*MUÑOZ,EDUARD O MANUEL	100	OMT/42,-1-K3	-1339	- DNH	GOLETA, DE LA	24/03/2010 10:15:00	0
20100000004673	MOHTAR*AMAR,HABIBA	120	OMT/42,-2-C2	-5067	-GLC	MONTEMAR, MARQUES DE	15/03/2010 15:07:00	
20100000004849	HAMED*HAMMU,BATULA	60	OMT/42,-3-A	-8361	-DZK	ASTILLEROS, GENERAL	21/03/2010 20:50:00	

20100000004571	GARCIA*UCLES,DIEGO	30	OMT/42-,1-K1	C -0220 - BMV	AEROPUERTO	13/03/2010 0:45:00	
20100000004577	MAYOR*FERNANDEZ,CA RLOS SANTIAGO	100	OMT/42-,1-K3	-5721 -FPZ	MONTEMAR, MARQUES DE	13/03/2010 0:05:00	0
20100000005071	EL MIRI,ALLAL	60	OMT/42-,2-C1	-5539 -DFN	VILLALBA, GENERAL	13/04/2010 10:25:00	
20100000005080	RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO	100	OMT/42-,1-K3	-8034 -BPF	JUAN CARLOS I, REY	26/03/2010 11:23:00	0
20100000005083	TEODORO*PLAZA,MARIA REMEDIOS	60	OMT/42-,3-A	CA-0803 -BJ	ABDELKADER	26/03/2010 10:55:00	
20100000005088	ROMERO*IMBRODA,JESU S MANUEL	100	OMT/42-,2-J	-7608 -CSY	POLAVIEJA, GENERAL	26/03/2010 9:10:00	
20100000005090	GUERRERO*SENATI,SOL EDAD	100	OMT/42-,2-B	-0446 -FGC	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	26/03/2010 11:32:00	
20100000005185	BENAMAR,TAHAR	60	OMT/42-,3-A	-8002 - GSK	ABDELKADER	29/03/2010 20:20:00	
20100000005107	ABDELGHANI*MOHAMED, KAMAL	60	OMT/8-,2-4	-0030 -BSZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/03/2010 23:20:00	
20100000005133	MOHAMED*AMAR,MIMON	60	OMT/42-,3-A	ML-1875 -F	GARCIA CABRELLES	28/03/2010 14:30:00	
20100000005019	ABDESELAM*MOHAMED, ABDELAZIZ	30	OMT/65-,1-4	-0320 -FGH	FERNANDEZ CUEVAS	25/03/2010 23:30:00	
20100000004946	RODRIGUEZ*FERREIRA,C ECILIO	150	CIR/18-2-2D	-3164 -FVS	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	23/03/2010 18:15:00	3
20100000004949	BELILTY*ASERRAF,ISAAC	180	OMT/22-,3-B	-8758 - CHR	CONCHAS, DE LAS	23/03/2010 13:40:00	
20100000004951	BOUTAHAR*BELGHAZI,TA RIK	60	OMT/65-,2-1	ML-1773 -F	ALTO DE LA VIA	23/03/2010 18:55:00	
20100000004955	ANDREU*MUÑOZ,ANA	100	OMT/42-,2-J	ML-0856 -E	POLAVIEJA, GENERAL	23/03/2010 20:30:00	
20100000005205	LUQUE*GUZMAN.MARIA DEL CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	-9085 -FJW	PRIMERO DE MAYO	29/03/2010 18:43:00	
20100000004959	HAMIDA*CHA- DRIS,NAYAT	100	OMT/42-,1-H	-9264 - GCD	EUROPA, DE	23/03/2010 20:10:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1262.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 4 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000000661	MOHAMED*MOHAMED,FAU SI	150 CIR/118-1-2C	C -1883 - BTX	CONCHAS, DE LAS	10/12/2009 20:30:00	0
20100000000868	DRIS*MIMUN,ALI	100 OMT/42-,2-B	ML-6482 -D	EJERCITO ESPAÑOL	17/12/2009 18:05:00	
20100000000729	ABDESLAM*MOHAMED,BIL AL	100 OMT/42-,1-K3	-4561 -CYY	REMONTA	15/12/2009 11:20:00	0
20100000000639	KOURAYCHE*KAHLAOUI,N OUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-0225 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	11/12/2009 17:36:00	0
20100000000650	MOHAMED*MOHAND,ALI	30 OMT/44-,2-	-2227 -DPL	ALFONSO XIII	11/12/2009 22:45:00	
20100000000329	CHAHBOUN*CHAHBOUN,M' HAMED	100 OMT/42-,1-J1	-9609 -BKR	EJERCITO ESPAÑOL	30/11/2009 9:37:00	
20100000001015	CASTILLO*DIAZ,FERNAND O	100 OMT/42-,1-J1	ML-5389 -D	MADRID	21/12/2009 11:40:00	
20100000002154	LOPEZ*SOBRADO,JOSE LUIS	60 OMT/42-,3-B	-2784 - CCM	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/01/2010 11:44:00	
20100000002420	LEVY*COHEN,AARON	100 OMT/42-,1-K3	ML-5822 -D	REYES CATOLICOS	29/01/2010 11:20:00	0
20100000002381	MADAN*FRIAS,ROBERTO	60 OMT/65-,2-2	ML-5111 -E	ALFONSO XIII	30/01/2010 23:30:00	
20100000000397	AVIÑON*SANZ,CRISTIAN	150 CIR/118-1-2C	C -2661 - BSZ	JIMENEZ E IGLESIAS	01/12/2009 13:50:00	0
20100000000400	MOHAMED*MOHAMED,MU STAF A	100 OMT/42-,2-B	-9079 -CGZ	O'DONNELL, GENERAL	01/12/2009 18:30:00	
20100000000353	MARGULLON*MUÑOZ,MARI A VICTORIA	100 OMT/42-,2-B	-8386 -CHS	CASTELAR	30/11/2009 12:45:00	
20100000000358	GARCIA*DELGADO,CARLO TA	100 OMT/42-,2-B	-4926 -DLY	CASTELAR	30/11/2009 12:41:00	
20100000000452	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	150 CIR/56-2-2A	ML-4621 -B	JUAN DE JUANES	02/12/2009 19:15:00	4
20100000000429	MILLAN*CEREÑO,TERESA	180 OMT/42-,2-F	ML-8657 -E	MADRID	02/12/2009 12:20:00	
20100000000377	DRISS*ISMAEL,REDUAN	100 OMT/42-,1-J1	-9831 -BZS	GABRIEL DE MORALES	30/11/2009 13:00:00	
20100000000911	MOHAMED*EL HAMIANI,MIMON	100 OMT/42-,1-J1	-9085 -DLC	JULIO RUIZ DE ALDA	18/12/2009 13:50:00	
20100000000985	MOHAMED*EL HAMIANI,MIMON	100 OMT/42-,1-J1	-9085 -DLC	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	19/12/2009 11:15:00	
20100000002367	HINOJO*GARCIA,CARLOS	100 OMT/42-,2-D	-5308 -FCD	PABLO VALLESCA	29/01/2010 10:06:00	
20100000000460	MARTINEZ*GARCIA,MANU EL	100 OMT/42-,2-D	-1892 -FVF	CANDIDO LOBERA	01/12/2009 12:00:00	
20100000000376	GARCIA*REYES,ELOY	60 OMT/42-,2-I	-1496 -GNJ	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	30/11/2009 10:35:00	
20100000001616	AL.LAL*MOHAMED,MOHAM ED	30 OMT/65-,1-4	-5405 -DCY	ALTO DE LA VIA	12/01/2010 19:35:00	
20100000002398	MOHAMED*EMBARK,ISMA HAN	150 CIR/117-1-1A	-0682 -FGN	FARHANA	29/01/2010 12:32:00	3
20100000000345	AZAOUACHE*EL BOUZZATI,MOHAMED	100 OMT/42-,2-B	-9175 -FBF	JUAN CARLOS I, REY	30/11/2009 17:30:00	
20100000000368	CABALLERO*REDONDO,R OCIO ISABEL	100 OMT/42-,1-J1	-1867 -BSP	DEMOCRACIA, DE LA	30/11/2009 9:55:00	
20100000000369	DELGADO*ABOY,JESUS FRANCISCO	100 OMT/42-,2-D	-0021 -DYN	MARINA, GENERAL	30/11/2009 12:05:00	
20100000000466	ALVAREZ*QUINTERO,ANA MARIA	100 OMT/42-,1-J1	-2843 -FVR	LUIS DE SOTOMAYOR	01/12/2009 12:20:00	
20100000002093	ORTEGA*GIL,EMILIANO	150 CIR/117-1-1A	ML-5163 -D	ALFONSO XIII	21/01/2010 16:55:00	3
20100000002099	DAOUDI,RACHIDA	150 CIR/18-2-2D	MA-6047 - CK	CONCHAS, DE LAS	22/01/2010 18:00:00	3
20100000002051	ORTEGA*GIL,EMILIANO	60 OMT/65-,2-1	ML-5163 -D	ALFONSO XIII	21/01/2010 16:58:00	
20100000001980	PRIETO*CASCALES,FRAN CICO JAVIER	60 OMT/65-,2-2	-5271 -GNF	PADRE OSES, DEL	20/01/2010 18:20:00	

2010000001044	ABDESELAM*AMAR,NABIL	60 OMT/42-,2-H	-3217 - CND	REMONTA	22/12/2009 11:00:00	
2010000000615	BELGHAZI*SATOURI,MARZ OK	100 OMT/42-,2-D	-2251 - GKH	MARINA, GENERAL	09/12/2009 18:40:00	
2010000001127	ESCOLANO*VILLALDEA,JU AN PEDRO	180 OMT/42-,2-F	-3263 -DNY	MADRID	26/12/2009 19:00:00	
2010000001170	LORIENTE*BOLAÑO,DOLO RES MARGARITA	100 OMT/42-,1-K3	-2942 -GFZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/12/2009 17:08:00	0
2010000001461	AHMED*AL-LAL,SAMIR	60 OMT/42-,2-H	ML-6876 -E	JUAN CARLOS I, REY	07/01/2010 16:54:00	
2010000000913	UCLES*FERRON,FRANCIS CO	100 OMT/42-,1-J1	-3360 -DFT	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	18/12/2009 15:27:00	
2010000002603	CASIMIRO*MORALES,DIEG O	150 CIR/18-2-2D	GR-5470 - AC	ALTO DE LA VIA	03/02/2010 16:35:00	3
2010000002608	ABDELHALIK EL OUKILI	150 CIR/117-1-1A	3BB-S66	EUROPA, DE	03/02/2010 15:51:00	3
2010000002450	SAN JOSE*SUAREZ,ALVARO	150 CIR/118-1-2A	C -6602 - BSP	PRIMERO DE MAYO	01/02/2010 11:00:00	3
2010000002451	SAN JOSE*SUAREZ,ALVARO	150 CIR/118-1-2C	C -6602 - BSP	PRIMERO DE MAYO	01/02/2010 11:00:00	0
2010000002463	AMRI,MOHAMED	150 CIR/118-1-2C	C -4818 - BVB	MARINA ESPAÑOLA	01/02/2010 21:00:00	0
2010000002597	AKBIBCHI*EL FOUNTI,SUFIAN	150 CIR/146-1-1A	C -6720 - BNM	POLAVIEJA, GENERAL	03/02/2010 12:00:00	4
2010000002537	MADAN*PEREZ,IGNACIO	100 OMT/42-,2-D	ML-5111 -E	POLAVIEJA, GENERAL	03/02/2010 18:40:00	
2010000000393	HADDOUCH*CHERGUI,MO HAMED	30 OMT/65-,1-4	-9864 -BLH	ALTO DE LA VIA	01/12/2009 18:56:00	
2010000000421	ZAAIMI,NOUAMAN	100 OMT/42-,1-K3	-2057 - GPC	MAR, DEL	01/12/2009 10:00:00	0
2010000000303	SERRANO*MARTINEZ,JOR GE ROBERTO	450 CIR/3-1-2A	ML-8661 -D	POLAVIEJA, GENERAL	29/11/2009 17:40:00	6
2010000001086	HAMED*EL MALEK,KHADIJA	60 OMT/42-,2-11	M -4428 -SX	DIEGO DE OLEA	23/12/2009 13:15:00	
2010000001257	MAMOUN*AKOUDAD,BAGD AD	100 OMT/42-,1-H	-1365 - DMK	ABDELKADER	31/12/2009 10:55:00	
2010000001440	BOUTAYBI,ILYASS	100 FIC/50-1-1A	-2243 -BPV	CABRERIZAS	19/01/2010 11:09:00	0
2010000001401	EL ALLAOUI*AZOUAGHE,JAM	150 CIR/118-1-2C	C -1664 - BKG	MONTEMAR, MARQUES DE	08/01/2010 19:15:00	0
2010000001290	HAMUCH*ABDELKADER,M OHAMED	60 OMT/65-,2-2	B -4736 -KG	PADRE OSES, DEL	03/01/2010 12:55:00	
2010000000814	SOLANCE*TAMAYO,ENCA RNACION	100 OMT/42-,1-K3	-8075 -FMP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	20/01/2010 12:45:00	0
2010000001235	MORENO*FAJARDO,SERA FINA	100 OMT/42-,1-J1	AL-8262 -AG	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	29/12/2009 12:35:00	
2010000001345	GONZALEZ*CIENDONES,M ARIA ISABEL	60 OMT/42-,3-A	ML-9255 -D	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2010 17:50:00	
2010000001349	PAGAN*FERNANDEZ,MARI A CONCEPCION	100 OMT/42-,2-B	-4727 - DWF	EJERCITO ESPAÑOL	05/01/2010 12:15:00	
2010000002079	OUALI*SAGHIR,RAOUI	150 CIR/18-2-2D	-7071 -DRK	ALCAUDETE, CONDE DE	22/01/2010 12:36:00	3
2010000001516	MOHAMED*MOH,MALIKA	60 OMT/42-,3-A	ML-6720 -E	DUQUE DE AHUMADA	11/01/2010 12:20:00	
2010000002000	AHMED ARRASSI*MOHAMED,IMAD	150 CIR/118-1-2C	C -0381 - BMC	ALFONSO XIII	20/01/2010 18:20:00	0
2010000001501	MORENO*SANTOS,ANTONI O	60 OMT/42-,2-11	-4810 -DZN	SAN LORENZO	09/01/2010 20:20:00	
2010000002582	AL-LAL*AMMARTI,YAMAL	100 OMT/42-,1-J1	-6966 - FWW	VICTORIAS, DE LAS	03/02/2010 13:35:00	
2010000002462	MOHAMED*MOHATAR,SOL IMAN	150 CIR/118-1-2C	E -5700 - BDX	VILLALBA, GENERAL	01/02/2010 17:48:00	0
2010000002479	ABDEL-LAH*DRIS,OUARDA	60 OMT/42-,2-11	ML-1190 -F	MACIAS, GENERAL	01/02/2010 20:35:00	

2010000002482	JESUS*POLONIO,ANDRES DE	60 OMT/42,-2-Ñ	-7501 - GBH	ABDELKADER	01/02/2010 9:30:00	0
2010000002491	ISMAEL*MOHAMED,SAMIR LUIS	150 CIR/56-2-2A	-8544 - DGP	VICTORIAS, DE LAS	01/02/2010 21:40:00	4
2010000000682	KOUBAA,FATIMA	60 OMT/42,-2-I	ML-0197 -E	VALENCIA	10/12/2009 1:10:00	
2010000000683	KOUBAA,FATIMA	60 OMT/42,-2-H	MA-6336 - BT	O'DONNELL, GENERAL	10/12/2009 16:20:00	
2010000000441	HERNANDEZ*MOLLAR,JORGE	60 OMT/42,-2-I1	ML-8630 -E	MACIAS, GENERAL	02/12/2009 9:40:00	
2010000000443	NOGUERA*HARO,MIGUEL	100 OMT/42,-1-K3	-8521 -CML	MARINA, GENERAL	02/12/2009 19:58:00	0
2010000000573	DAYFOLLAH,BOUCHRA	100 OMT/42,-1-K3	-4379 -FLH	MAR CHICA	07/12/2009 16:40:00	0
2010000000628	MOHAMED GISMAYO	60 OMT/8,-2-4	-0317 -FXK	LUIS DE OSTARIZ	11/12/2009 12:15:00	
2010000000386	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	100 OMT/42,-2-B	ML-9737 -D	EJERCITO ESPAÑOL	01/12/2009 11:15:00	
2010000000674	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	60 OMT/42,-3-C	-5465 -DFK	O'DONNELL, GENERAL	10/12/2009 12:20:00	
2010000001237	MOHAMED*MOHAND,MOHAMED	60 OMT/42,-3-A	-7867 -CJX	ACTOR TALLAVI	30/12/2009 20:55:00	
2010000001022	DRIS*MIMON,FAUSI	100 OMT/42,-1-J1	-5334 -DVX	CIUDAD DE BARCELONA	21/12/2009 17:00:00	
2010000001115	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	60 OMT/42,-2-I1	-0102 -DZK	DONANTES DE SANGRE	27/12/2009 16:17:00	
2010000001104	MOHAMED BOUDA	100 OMT/31,-2-1	-3337 -FTZ	ASTILLEROS, GENERAL	24/12/2009 13:05:00	
2010000000869	HAMED*MINUN,MARZOC	60 OMT/42,-2-H	-1958 -CVS	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2009 13:15:00	
2010000001020	ANINO*GIL,ROGELIO	360 OMT/17,-1-	ML-1413 -D	CARLOS V	22/12/2009 18:45:00	
2010000002703	GARCIA*MARTINEZ,PEDRO	150 CIR/117-1-1A	ML-8644 -E	MARINA ESPAÑOLA	05/02/2010 17:50:00	3
2010000002687	MOHAMED*MIMUN,SAID	100 OMT/27,-2-	ML-2575 -C	ALTO DE LA VIA	04/02/2010 7:36:00	
2010000002497	AMAR*MOHAMED,BOUHLAGH ABDELHAFID	100 OMT/42,-1-K3	ML-7760 -D	HARDU	01/02/2010 16:34:00	0
2010000000684	GONZALEZ*CASANOVA,MARIA DEL ROSARIO	100 OMT/42,-2-J	ML-4621 -B	DIEGO DE OLEA	10/12/2009 16:43:00	
2010000000437	RODRIGUEZ*ROMAGUERA,MARGARITA LAURA	60 OMT/42,-2-M	-1342 - CNN	CASTELAR	02/12/2009 11:45:00	
2010000000538	MOHAMED*AL-LAL,MOHAMED	30 OMT/56,-1-	-3616 -DNX	FARHANA	05/12/2009 16:50:00	
2010000000709	AL-LAL*ABDELKADER,ABDEL	150 CIR/143-1-2A	-4770 -CKX	IBÁÑEZ MARIN	13/12/2009 7:40:00	4
2010000000617	AL BANYAHYATI,KARIM	100 OMT/42,-2-D	ML-7591 -C	CANDIDO LOBERA	09/12/2009 11:00:00	
2010000000425	LEON*ASENSIO,MARIA EULALIA	100 OMT/42,-1-K3	-8051 -BPF	PAREJA, GENERAL	02/12/2009 18:20:00	0
2010000000478	ARAGUEZ*JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	150 CIR/18-2-2D	-6730 -FCR	CONCHAS, DE LAS	03/12/2009 15:50:00	3
2010000000373	ESTEBANEZ*CARNERO,JOSE MANUEL	60 OMT/42,-3-A	-0466 -FGF	LOPEZ MORENO	30/11/2009 11:22:00	
2010000000375	VOJKOVICOVA,IVANA	100 OMT/42,-1-K3	VA-0517 -AK	DUQUESA DE LA VICTORIA	30/11/2009 13:06:00	0
2010000000294	BELVER*MERCADER,JUAN	60 OMT/42,-3-C	-7833 -CVP	MARINA, GENERAL	28/11/2009 13:25:00	
2010000000488	MIMUN*BENABBAS,SALEM	100 OMT/42,-2-B	-4127 -FHZ	O'DONNELL, GENERAL	03/12/2009 19:30:00	
2010000000553	GONZALEZ*CASANOVA,MARIA DEL ROSARIO	60 OMT/42,-3-B	ML-4621 -B	DIEGO DE OLEA	07/12/2009 10:50:00	
2010000000497	MOHAMED*AOMAR,SULIMAN	100 OMT/42,-1-H	ML-9535 -E	ABDELKADER	03/12/2009 18:45:00	

20100000000670	ESTRADA*RUEDA,JESUS MARIA	100 OMT/42-,2-D	-6607 -CXN	MARINA, GENERAL	10/12/2009 18:10:00	
20100000001055	ALAMO*ALMANSA,MIGUEL	100 OMT/42-,2-D	-1791 - BWC	MARINA, GENERAL	22/12/2009 20:10:00	
20100000000773	ANDRES*PAUL DE MILAGROS	100 OMT/42-,2-J	M -3527 -WJ	DEMOCRACIA, DE LA	15/12/2009 22:45:00	
20100000000774	ANAJJAR,YOUCEF	60 OMT/42-,2-C1	-2161 - CCM	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/12/2009 10:10:00	
20100000001413	AMRI,OMAR	450 CIR/3-1-2A	C -6698 - BRY	JUAN CARLOS I, REY	07/01/2010 1:20:00	6
20100000000796	SALA*JOYA,DANIEL	60 OMT/42-,3-B	-4735 -BLX	BADIA, EXPLORADOR	16/12/2009 10:52:00	
20100000000937	BOUARFIOUI*EL MAHI,JAMAL	60 OMT/42-,2-H	GC-7620 - BW	CONSTITUCION	18/12/2009 16:00:00	
20100000000963	REQUENA*CABO,MANUEL	60 OMT/42-,3-A	ML-4718 -D	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	18/12/2009 23:07:00	
20100000000858	MARTINEZ*SANZ,IGNACIO	60 OMT/42-,2-I1	-1992 -FNJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	16/12/2009 10:37:00	
20100000000867	CHAIB*MOHAMED,KARIM	150 CIR/57-1-C-2A	-8275 -BZR	ALTO DE LA VIA	16/12/2009 21:50:00	4
20100000000896	EL HILMI,SAMIRA	150 CIR/146-1-1A	ML-6583 -E	IBAÑEZ MARIN	18/12/2009 12:48:00	4
20100000000894	MAYOR*OLEA,LUIS JOSE	100 OMT/42-,2-B	-3008 - FHW	O'DONNELL, GENERAL	17/12/2009 19:00:00	
20100000001733	MOHAMED*LAARBI,MUSTA FA	150 CIR/94-2-2B	-3616 -DNX	VALENCIA	13/01/2010 22:30:00	0
20100000001679	MOHAMED*MOHAMED,ALI	100 OMT/42-,1-K3	ML-4256 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	14/01/2010 14:00:00	0
20100000001538	ABARKANI*HADUCHI,SUFI AN	150 CIR/118-1-2C	C -7072 - BTZ	FARHANA	12/01/2010 14:05:00	0
20100000001610	ABDELKADER*MOHAND,FA RID	100 OMT/42-,1-K3	-1649 -DBR	ESPAÑA	12/01/2010 10:52:00	0
20100000001633	QUIROGA*PAGAN,ALVARO	100 OMT/42-,2-B	ML-8409 -E	CASTELAR	13/01/2010 19:20:00	
20100000002710	ACOSTA*QUIÑONES,MELB A	100 OMT/42-,1-J1	-3567 -DZD	LEGION, LA	05/02/2010 11:45:00	
20100000002674	EL FOUNTI,AHMED	60 OMT/65-,2-2	-0307 -CLZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/02/2010 14:17:00	
20100000000707	ABDELKADER*HAMED,FAI CEL	100 OMT/42-,1-J1	-8963 - GRS	JUAN CARLOS I, REY	13/12/2009 20:05:00	
20100000000367	AHMED*MOHAND,TOURIA-EL BAHRI	60 OMT/42-,3-B	-7460 -BLH	ROBERTO CANO	30/11/2009 12:55:00	
20100000000618	BAGDAD*MOHAMED,HAYA T	100 OMT/42-,2-B	-0413 - GNP	JUAN CARLOS I, REY	09/12/2009 10:30:00	
20100000000467	RAMOS*PELAEZ,JOSEFA	100 OMT/42-,2-B	-9113 -DFH	O'DONNELL, GENERAL	01/12/2009 9:50:00	
20100000000489	DOUKANA,MUSTAPHA	60 OMT/42-,2-I1	-1200 -GCZ	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	03/12/2009 18:40:00	
20100000000512	PEDRERA*BERNA,JOSE AURELIO	100 OMT/42-,2-D	A -1299 -BJ	MARINA, GENERAL	04/12/2009 13:10:00	
20100000001425	ARTILLO*MARTIN,FRANCIS CA	100 FIC/50-1-1A	-9488 -FRZ	HARDU	19/01/2010 17:41:00	0
20100000001134	EL OUARTI,MOSTAPHA	30 OMT/65-,1-4	-2579 -BVC	AEROPUERTO	26/12/2009 12:10:00	
20100000000793	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	60 OMT/65-,2-2	-8052 - CGW	HARDU	16/12/2009 11:30:00	
20100000000802	AMAR*MIMOUN CHAOUCH,NOUR-DINE	60 OMT/42-,2-C1	-7898 -FJF	GARCIA MARGALLO, GENERAL	16/12/2009 11:02:00	
20100000000836	BOUYAKHRICHAN,SABIRA	60 OMT/42-,2-I1	-1210 - GKP	MARINA, DOÑA	17/12/2009 17:20:00	
20100000000851	JIMENEZ*CONESA,JOSE	100 OMT/42-,1-K3	-0798 - CBG	PRIM, GENERAL	17/12/2009 10:00:00	0
20100000000852	KOURAYCHE*KAHLAOUI,N OUR EDINE	60 OMT/42-,3-C	SE-5633 - CN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	17/12/2009 10:15:00	
20100000002617	BOULBAYEM*OUARARF,MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	-9502 -DNB	FARHANA	04/02/2010 19:45:00	3
20100000002701	MOHAMED*AL-LAL,KAMAL	150 CIR/118-1-2C	C -1664 - BKG	ASTILLEROS, GENERAL	05/02/2010 14:07:00	0
20100000002631	SANCHO*ANTON, MERCED ES	100 OMT/42-,1-J1	-4779 - GRR	GARCERAN, DOCTOR	04/02/2010 19:05:00	
20100000002665	AMAR*SALAT,LUAFI	150 CIR/117-1-1A	-8633 -DZJ	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	04/02/2010 17:45:00	3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1263.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45302471S	CHATAR MOHAMED, HASSAN	00056 2010 0 000183 3
X7260244H	KARIM SINAYOKO	00056 2010 0 000075 3
X7006258K	RAJINDER SINGH	00056 2010 0 000083 2
X7121963J	MOUSSA SANGARE	00056 2010 0 000084 3
X6430739P	DEKAKO MAGENGEN LATCHO	00056 2010 0 000082 1
X7241344R	FORE KOULIBALY	00056 2010 0 000077 5
X7229194H	FELIX AKAH AJUH	00056 2010 0 000059 5
X6129235B	ZAROUIL TOUZANI	00056 2010 0 000191 2
X7821665D	ABDELHAMID MARGHICH	00056 2010 0 000210 3
X7130938H	JASBIR SINGH	00056 2010 0 000085 4
X7229702C	MAMADU KONARI	00056 2010 0 000108 9
X7425609J	NARINDER SINGH	00056 2010 0 000110 2

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jorge Ramirez López.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1264.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 29 de abril de 2010.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 27 de abril de 2010, reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en BOME 4.112 de 13 de agosto de 2004, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial de Melilla, de las tablas salariales del año 2009, del vigente "Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL:

Avenida General Aizpuru, 26 1º B

POR LA PRESENTACIÓN SINDICAL:

Por CC.OO

Plaza 1º de Mayo S/n 3ª planta.

Por UGT

Plaza 1º de mayo S/n 1ª planta

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa Negociación, D. Juan Jesús Pascual Sánchez.

A C T A

Reunidas en Melilla a 17 de febrero de dos mil diez, las personas abajo referenciadas en las oficinas de la Asesoría Laboral Lázaro, sito en Avenida General Aizpuru, 26 1º B, en calidad de Comisión Negociadora del "CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2009, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 4, "Rescisión, Revisión o prórroga", del Vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2010), que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se abonaran antes del 31 de marzo del 2010.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Asociación Empresarial:

Presidente

D. Francisco Benítez Muñoz

Secretario:

D. Lázaro Bernabé Ruíz

Por la Parte Social:

UGT

D. Juan Jesús Pascual Sánchez

CC.OO.

D. Manuel Moreno Bueno

Y sin más asuntos que tratar, fuman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

HOSTELERIA

TABLAS SALARIALES 2010 (IPC 2009 + 0,5% ; 1,3%)

	SALARIO BASE	P.RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Grupo I	909,73 €	227,43 €	68,26 €	1.205,42 €
Grupo II	878,61 €	219,65 €	68,26 €	1.166,52 €
Grupo III	863,08 €	215,77 €	68,26 €	1.147,10 €
Grupo IV	852,56 €	213,14 €	68,26 €	1.133,96 €
Grupo V	837,07 €	209,27 €	68,26 €	1.114,59 €
Grupo VI (Mayor 18 años)	704,99 €	176,25 €	68,26 €	949,49 €
Grupo VI (Menores 18 años)	S.M.I.	25% salario base	- €	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1265.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 181037758543, Trabajador, D. Taufik El Bouyahyaoui, Baja Autónomo Oficio, 30/04/2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2008

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1266.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°
001 DE MELILLA.

JUICIO ORDINARIO NUM. 137/08.

PARTE DEMANDANTE YAMINA MOHAND MIMUN

PARTE DEMANDADA JOSE DÍAZ REDONDO Y JUAN DÍAZ CARMONA.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA 163/2009

En Melilla, a catorce de diciembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de una acción declarativa de propiedad, seguidos ante este Juzgado con el número 137/2008, a instancia de D.^a YAMINA MOHAND MIMÚN representada por la Procuradora Sra. Muñoz Caballero y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Serfaty Bittán, contra D. JOSÉ DÍAZ REDONDO Y D. JUAN DÍAZ CARMONA en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SU MAJESTAD EL REY se pronuncia la siguiente.

F A L L O

Que DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada a instancia de D.^a YAMINA MOHAND MIMÚN representada por la Procuradora Sra. Muñoz Caballero, contra D. JOSÉ DÍAZ REDONDO Y D. JUAN DÍAZ

CARMONA, absolviendo a los demandados de la pretensión formulada en su contra, sin efectuar especial imposición a la demandante de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe anunciar en este Juzgado, y en el plazo de CINCO DÍAS, RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a JOSÉ DIAZ REDONDO Y JUAN DÍAZ CARMONA se expide del presente en Melilla a cinco de febrero de dos mil diez.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1267.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 169/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOHAMED SALEC EL UELI contra la empresa SEMAGESCÓN S.L., JARQUIL S.A. FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Melilla, a veinte de abril de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos que, con el n.º 169/09, han sido promovidos a instancia de D. MOHAMED SALEC EL UELI, contra SEMAGESCÓN, S.L. y JARQUIL, S.A., sobre abono de horas extraordinarias.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesta demanda por D. MOHAMED SALEC EL UELI, contra SEMAGESCÓN, S.L. Y JARQUIL, S.A., en la mis-

ma, tras alegar los hechos que estimó pertinentes (y que en aras a la brevedad se tiene por reproducidos) e invocar los fundamentos de Derecho que consideraba de aplicación, solicita se dicte sentencia en la que "... se condene solidariamente a las empresas demandadas a abonarme la cantidad de 20.744,58 euros, por los hechos que se especifican en la demanda".

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y juicio, que se celebró con la comparecencia en forma de la parte demandante, representada y asistida por el Letrado Sr. Sánchez Cholbi, y de la parte demandada, JARQUIL, S.A representada por D. José Mariano Sánchez Reyes y asistida por la Letrada Sra. Chocrón Wahnnon, no compareciendo SEMAGESCÓN, S.L. ni su administrador concursal.

En la vista, la parte actora ratificó la demanda, tras lo cual la partes demandadas efectuaron sus alegaciones, en el sentido que consta en el acta, siendo nuevamente concedida la palabra a la parte demandante que contestó a lo alegado de contrario.

Acordado el recibimiento del pleito a prueba, a instancia de las partes, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas, que fueron documentales, interrogatorio de parte y testificales, con el resultado que consta en la correspondiente acta.

Posteriormente, en el trámite de conclusiones, las partes elevaron a definitivas sus alegaciones.

Tras todo ello, se dio por terminada la vista, dejándose el pleito concluso para Sentencia.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia debido a la acumulación de asuntos pendientes de preferente atención.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante D. MOHAMED SALEC EL UELI, con DNI 45.980.041-M, prestó servicios para SEMAGESCÓN, S.L., desde el 18 de mayo de 2007 al 17 de junio de 2008, con la categoría profesional del demandante es la de Auxiliar de servicios, habiendo realizado funciones

de guarda a raíz desde el día 18 de marzo de 2008, percibiendo un salario mensual de 1.035 euros, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- SEMAGESCÓN, S.L. tenía concertada la prestación de servicio de vigilancia en las obras a la mercantil JARQUIL, S.A y, en virtud de ese concierto, el demandante desempeña la tarea de guarda en obras pertenecientes a JARQUIL, S.A.

TERCERO.- El demandante promovió conciliación el día 5 de noviembre de 2008, que se celebró ante el UMAC con el resultado de "sin efecto" el día 17 de noviembre de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los anteriores hechos se fijan a partir de una valoración de la prueba practicada y demás elementos de convicción, conforme a la prescripción del art. 97.2 de la LPL., fundamental la documental, ofreciendo la testifical practicada a instancia de la parte actora la valoración que más adelante se expondrá.

SEGUNDO.- Como reiteradamente ha establecido nuestro Tribunal Supremo, corresponde al demandante la prueba de los elementos constitutivos de lo pedido y, en materia de horas extraordinarias, le incumbe una estricta y detallada prueba de la realización del número de éstas, sin que sea suficiente la manifestación de haberlas trabajado. La carga de la prueba de haber efectuado horas de trabajo por encima de la jornada ordinaria "ex" artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, pesa sobre el trabajador, y así lo ha entendido una reiterada jurisprudencia, que exige la prueba rigurosa en la reclamación de las horas extraordinarias, las cuales habrán de probarse una por una, y correspondiendo al trabajador esta carga.

No obstante ello, dicha exigencia jurisprudencial de una prueba rigorista y circunstanciada de las horas extraordinarias, ha venido cediendo en supuestos en los que el habitual desarrollo de una jornada uniforme aparece acreditado, ya que de ello cabe colegir también la habitualidad de la jornada extraordinaria. En este sentido, la carga de la prueba de haber efectuado horas de trabajo efectivo sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo pesa sobre el trabajador, como se ha indicado, pero

al ser obligación de la empresa, cuando se realizan horas extras y probado que se realizan, llevar registro de las horas día a día, totalizándose semanalmente el cómputo con entrega al trabajador de copia del resumen anual, es por lo que, no siendo factible conseguir al trabajador ese registro, ni estando próximo a sus medios, ante una jornada uniforme superior a la ordinaria (que suponen una habitualidad de la jornada extraordinaria), se grava al incumplidor (el empresario), con las consecuencias de la ausencia de prueba del número concreto de horas, de los días en que se prestaron y de su naturaleza (nocturnas, festivas, etc.) en el sentido de condenarle por las reclamadas.

TERCERO.- Mas en el presente caso, no es posible traspasar el primero de los supuestos jurisprudencia les reseñados, el de la acreditación de la realización de horas extraordinarias, porque ello descansaría sobre una triple prueba testifical que no merece a este Juzgador la suficiente credibilidad a tal fin. y ello, porque además de haber manifestado los tres testigos tener una relación personal con el demandante, no existe acreditación objetiva de ninguno de los elementos fácticos que tales testigos introducen, ni siquiera de los circunstanciales o periféricos, que hagan posible una mínima corroboración de la versión fáctica que ofrecen. Además, los datos que ofrecen en conjunto son inseguros, se oponen en algunos casos a lo afirmado en la demanda (así en la hora de inicio de la jornada laboral) y, como se dijo, no puede ser contrastada su razón de ciencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que, desestimando la demanda formulada por D. MOHAMED SALEC EL UELI contra SEMAGESCÓN, S.L. Y JARQUIL, S.A, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a las referidas mercantiles demandadas.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, con las indicaciones que establecen los arts. 248.4 de la LOPJ y 100 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y definitiva-

mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

E/

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A SEMAGESCÓN S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 27 de abril de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N° 11/10

ROLLO N° 16/09

CAUSA: P. ABREVIADO N° 86/06

REQUISITORIA

1268.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado RIDUAN BUMEDIENHAMER, de estado, de profesión, hijo de AOMAR y de TLEITMAS, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1987, titular del D.N.I. n° 45.306.432-C, con último domicilio conocido en C/. Manuel Mendoza, Minas del Rif n° 2-2. 1º B, de MELILLA.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Ejecutoria n° 11/10, Rollo de Sala n° 16/09, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 30 de abril de 2010.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE

EN MÁLAGA

RECURSO: SUPPLICACIÓN N° 1808/09

Recurso Casación Unificación Doctrina 49/2010

N° AUTOS: 383/08

EDICTO

1269.- JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPPLICACIÓN N° 1808/09 instando por INSS, M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI, CÍA. ESPAÑOLA MINAS DEL RIF; S.A., EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF; S.A. y TGSS y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por M'HAMED ABDELKADER DUDUH BOUTABI procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

PROVIDENCIA

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE

ILTMO. SR. D. JOSE LUÍS BARRAGÁN MORALES,

ILTMO. SR. D. MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO

En la ciudad de Málaga a veintidós de abril de dos mil diez.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Letrado Sr. JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 25 de febrero de 2010. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social

del Tribunal Supremo dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento, y verificado que sea, elévense las actuaciones.

Lo mandaron los lltmos. Sres. del margen y firma el Ilustrísimo Sr. Presidente de lo que doy fé.

M/. Ante mí,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a CÍA. ESPAÑOLA MINAS DEL RIF; S.A., EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF; S.A. expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 22 de abril de 2010.

